



# **PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN**

**CORMUN**

**DIVISIÒN DE EDUCACIÒN**

Red Encargados de Convivencia

Escolar Año 2015

## **INTRODUCCION**

En respuesta al aumento de la violencia escolar en los establecimientos educacionales del país, el Ministerio de Educación promulga la Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar lo que demanda que los Establecimientos Educacionales cuenten con sus protocolos de acción. En el contexto de esta ley asociada además con el Plan de Escuela Segura, la Corporación Municipal de Rancagua en un intento de tener criterios comunes en el tratamiento de distintos hechos de violencia escolar que podrían involucrar a un establecimiento educacional, propone los siguientes protocolos de acción para que sean expeditos y eficientes y que indican los procedimientos a realizar en cada caso que estipula la ley.

## Fundamentación

El presente protocolo elaborado y consensuado por representantes de todos los estamentos educativos de los establecimiento educacionales básicos de la comuna de Rancagua ,se enmarcan en la Ley N° 20.536 que fue promulgada en Septiembre del año 2011, complementada con el Plan de Escuela Segura que busca potenciar una cultura y ambiente de constante prevención y cuidado de todos los estudiantes niños, niñas y adolescentes de todo tipo de riesgos, entre ellos el bullying ,violencia escolar ,el abuso sexual, consumo de drogas y alcohol, cuyo objetivo conlleva al logro de un buen clima escolar. La ley N°20.536 obliga a todos los colegios a contar con un reglamento y un encargado de convivencia escolar siendo la Superintendencia de Educación quien fiscalizará y sancionará a aquellos establecimientos educacionales que no cuenten con sus protocolos de procedimientos de convivencia y prevención respectiva. Es responsabilidad del adulto actuar con conocimiento y procedimientos claros cuando se producen situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes de crecer en un entorno seguro y protegido de cualquier nivel educativo en los colegios, esto fundamenta la creación de protocolos de acción comunal que determina funciones, competencias y responsabilidades diferenciadas que resultan clave para actuar de forma coordinada entre las instituciones que interactúan frente a situaciones de vulneración de derechos de estudiantes en la comunidad educativa: Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Establecimiento Educacional, Ministerio Público, Carabineros, PDI ,Tribunal de Garantía, Tribunal de Familia, redes de instituciones especializadas : SENAME, salud y otras. La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos. En este contexto y conocedores que la buena convivencia es clave para mejorar la calidad de la educación, la Corporación Municipal de Rancagua a través de su División de Educación ha establecido Protocolos de Acción con el propósito que los Establecimientos Educacionales frente a cualquier problemática en el ámbito de la convivencia escolar procedan con criterios comunes. **“Crear un buen clima escolar es fundamental para el desarrollo de los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes y es tarea de todos y con todos.”**

Para contextualizar los conceptos que intervienen en los diferentes tipos de riesgos definiremos: bullying, violencia escolar, abuso sexual, consumo de drogas y alcohol.

**Abuso Sexual** Es la imposición a un niño o niña, basada en una relación de poder, de una actividad sexualizada en que el ofensor obtiene una gratificación. Esta imposición se puede ejercer por medio de la fuerza física, el chantaje, la amenaza, la intimidación, el engaño, la utilización de la confianza o el afecto o cualquier otra forma de presión. (Escuela Segura)

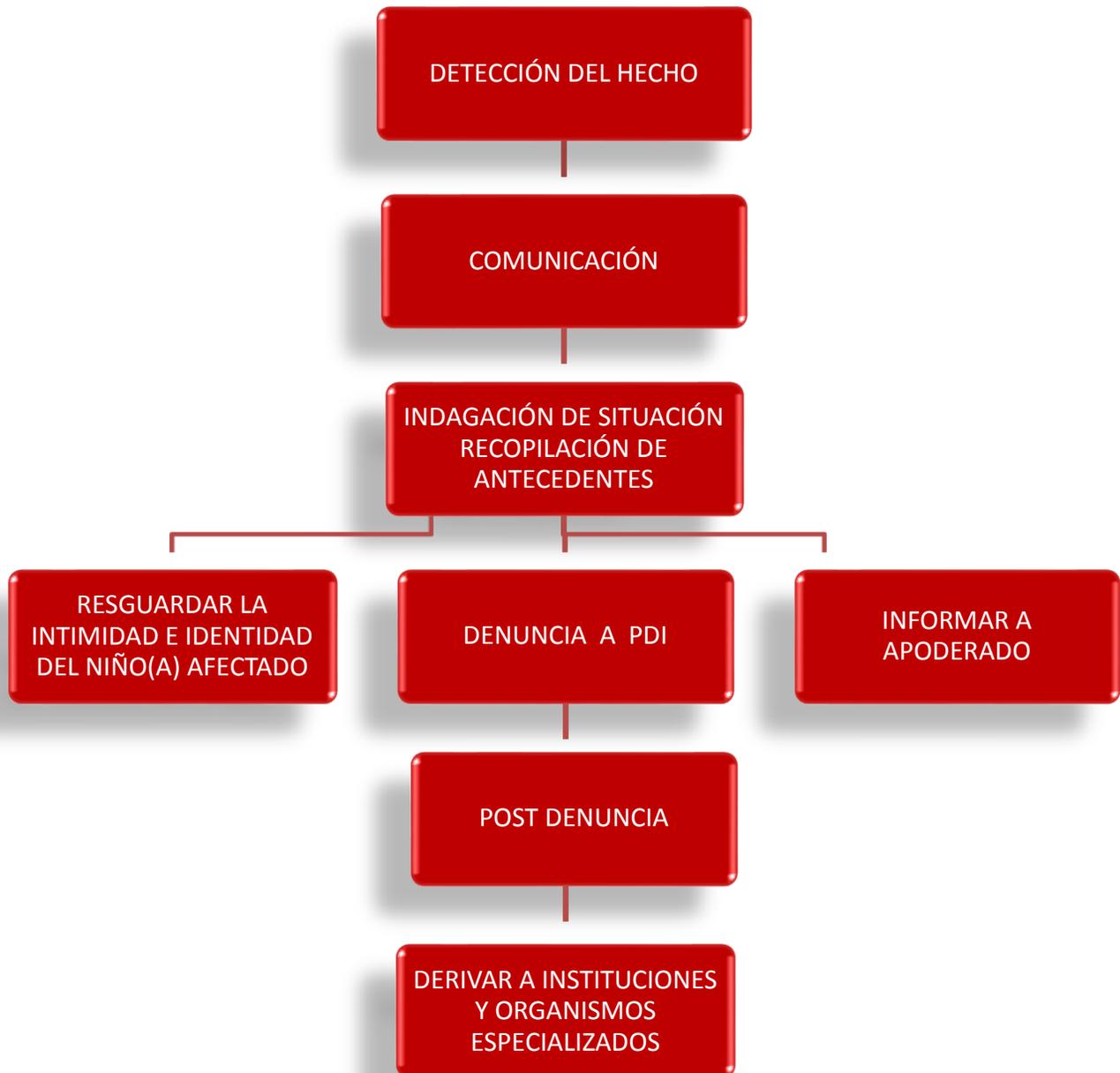
**Bullying** La ley define acoso escolar como toda agresión verbal, física o psicológica u hostigamiento reiterado que se haga dentro o fuera del establecimiento, por un grupo o un estudiante que atente contra otro, generando maltrato, humillación o temor tanto de manera presencial como por medios tecnológicos.

**Drogas** La Organización Mundial de la Salud define la droga como toda sustancia que, introducida en el organismo, puede modificar una o más funciones de éste. Capaz de generar dependencia, por modificaciones y por otras reacciones que incitan a tomar la sustancia o sustancias de un modo continuado.

**Alcohol** Ingesta de alcohol etílico, bien en forma de bebidas alcohólicas o como constituyente de otras sustancias. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

**1.- PROTOCOLO DE DENUNCIA ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL QUE INVOLUCRA A UN ALUMNO O ALUMNA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

**FLUJOGRAMA**

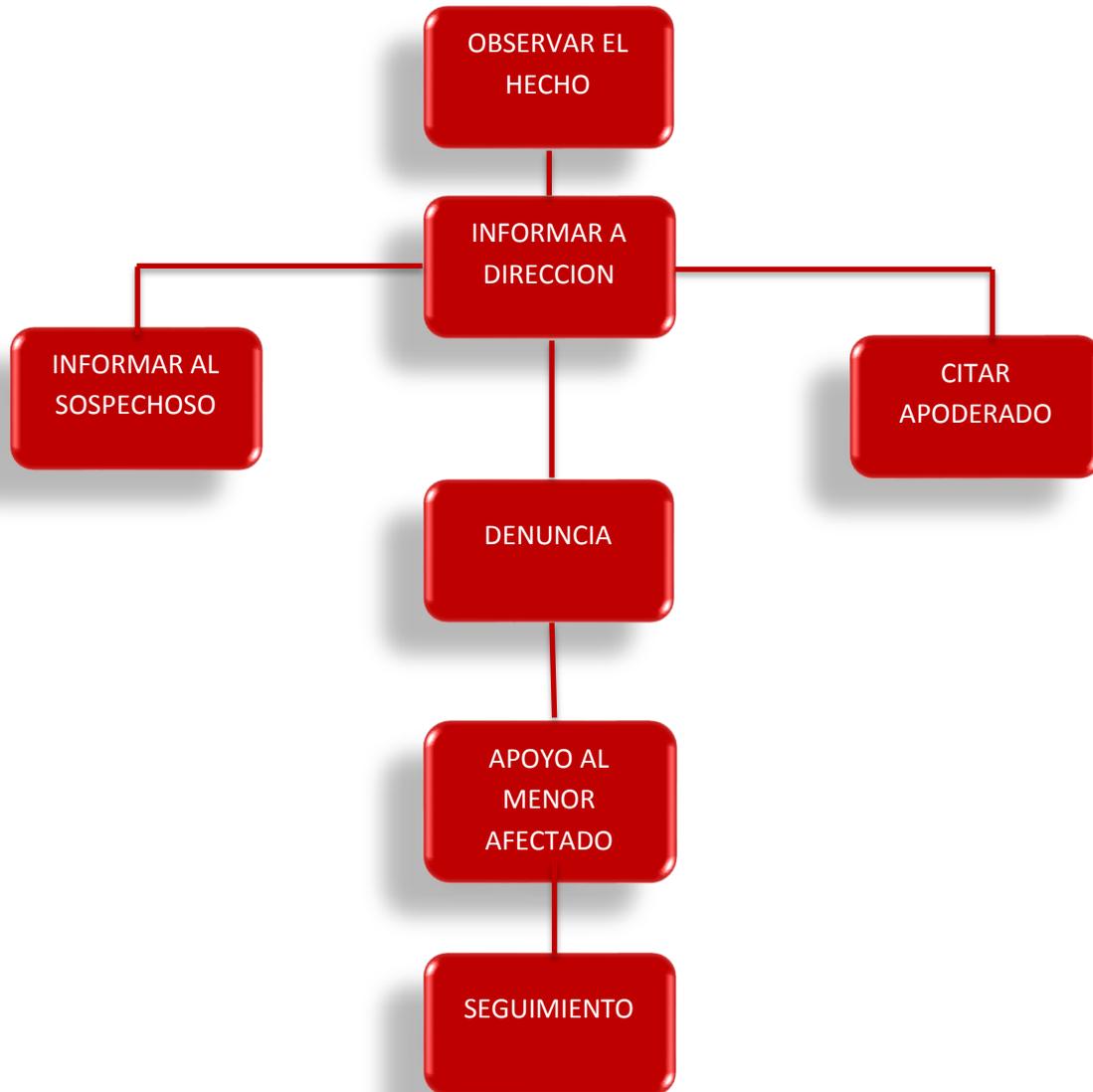


**1.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE ABUSO SEXUAL QUE INVOLUCRA A UN ALUMNO O ALUMNA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier persona que observa, sospecha o recibe información de un hecho de abuso sexual o violación.
Comunicar	Quien recibe la información comunica a Dirección y/o encargado de convivencia escolar, quien registra en libro bitácora foliada
Indagación de la situación (sólo recopilación de antecedentes)	Dirección del establecimiento
Denunciar a Carabineros, PDI, Fiscalía	Dirección o ENCOES.
Informar a apoderados	Dirección
Comunicar a Apoderado	Dirección y/o encargado de Convivencia Informa al apoderado.
Post-denuncia	De acuerdo a las orientaciones dadas por Fiscalía o tribunales de familia, el colegio adoptará las medidas pertinentes de apoyo al afectado.
Derivación a Instituciones y organismos especializados	Encargado de Convivencia Escolar realiza derivación

**2.- PROTOCOLO DE DENUNCIA ANTE UNA VIOLACION O ABUSO SEXUAL DONDE SE INVOLUCRA UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO:**

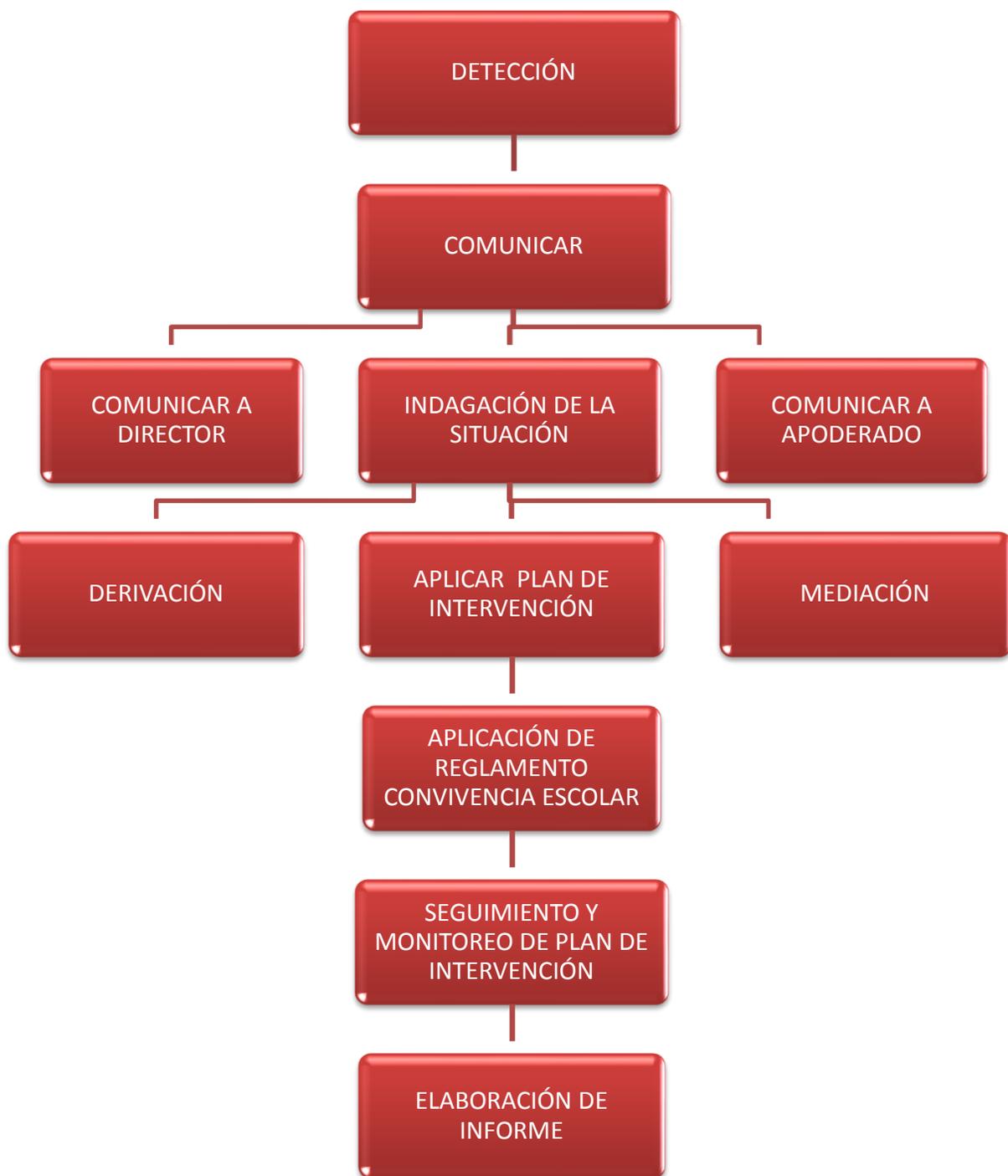
**FLUJOGRAMA**



**2.A.- PROTOCOLO DE DENUNCIA ANTE UNA VIOLACION O ABUSO SEXUAL DONDE SE INVOLUCRA UN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO:**

<b>ACCIONES A SEGUIR</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Observar el hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Informar a Dirección	Dirección o Encargado de Convivencia Escolar
Informar al sospechoso de la denuncia.	Dirección y Encargado de Convivencia Escolar
Citar a apoderado	Dirección
Denuncia PDI, Carabineros o Fiscalía	Dirección
Apoyo alumno	Psicóloga
Seguimiento	E. Convivencia Escolar

### 3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE DENUNCIA ANTE CASOS DE BULLYING FLUJOGRAMA

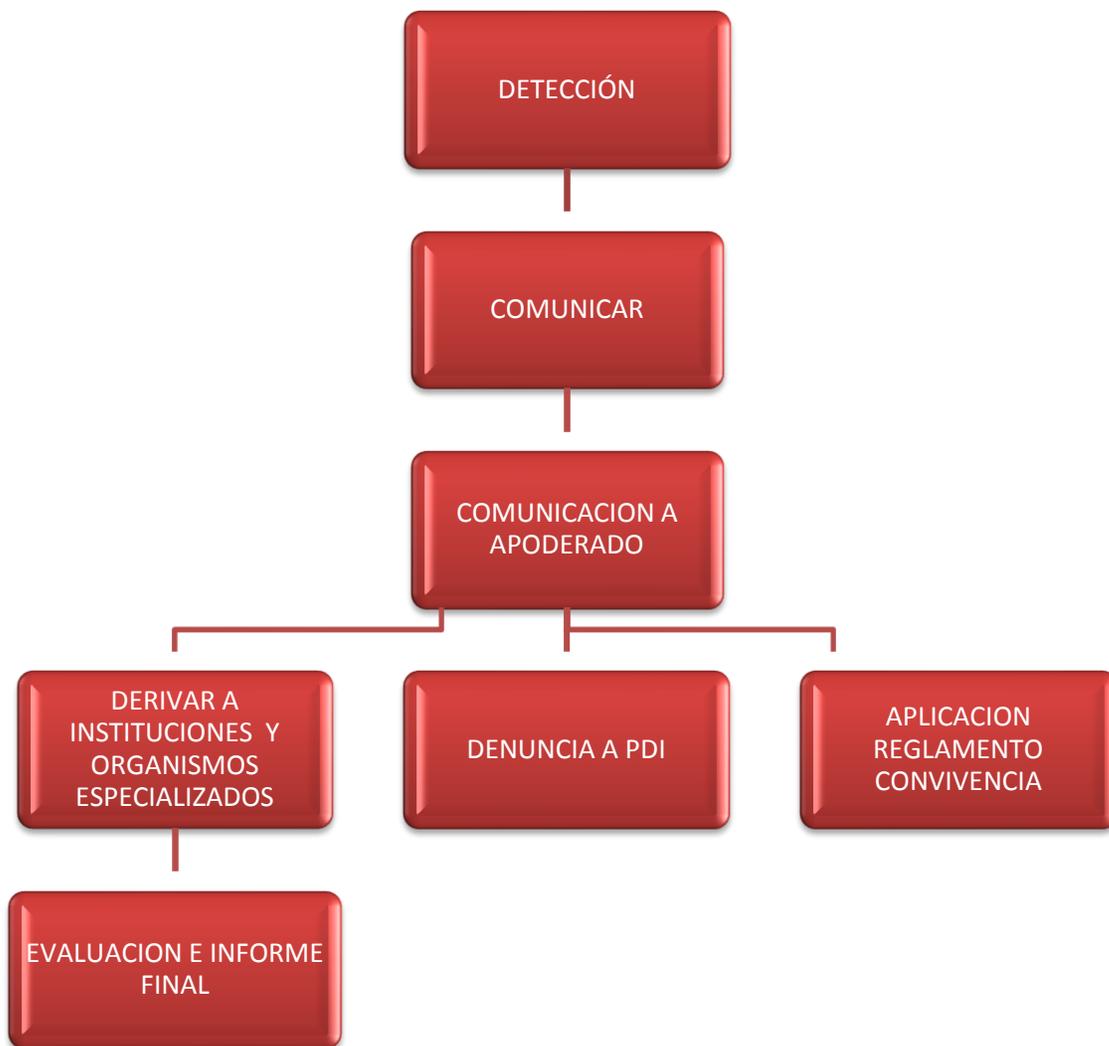


### 3.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE BULLYING O VIOLENCIA ESCOLAR.

ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLES
Detección de situación de bullying	Cualquier integrante de la comunidad escolar que observa, sospecha o recibe información de un hecho de bullying. Derivar a Encargado de Convivencia Escolar, quien registra situación en bitácora
Comunicar	Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección del hecho. Registra en bitácora.
Indagación de la situación	Encargado de Convivencia Escolar recopila mayores antecedentes que tipifique los hechos como bullying. Registra en bitácora.
Comunicar a apoderados	Encargado de Convivencia Escolar informa a apoderados de alumnos involucrados. Registra en bitácora.
Aplicar reglamento de convivencia del EE	Comité de Convivencia Escolar aplica reglamento de convivencia escolar.
Denunciar a carabineros, PDI o Fiscalía	Encargado de Convivencia Escolar y/o Director. Padres y apoderados, si lo requieren.
Aplicar Plan de Intervención Mediación, arbitraje , negociación y derivación	Comité de convivencia escolar y Encargado de Convivencia Escolar, diseñan plan de intervención. Se hace derivación a redes de apoyo, a alumnos involucrados.
Seguimiento y Monitoreo de Plan de Intervención	Encargado de Convivencia Escolar realiza seguimiento y emite informes de evaluación.
Informe Final	Encargado de Convivencia Escolar entrega informe final a Dirección y reporte a fiscalía.

#### 4.- PROTOCOLO FRENTE A TRÁFICO Y/O CONSUMO DE DROGAS O ALCOHOL.

##### FLUJOGRAMA

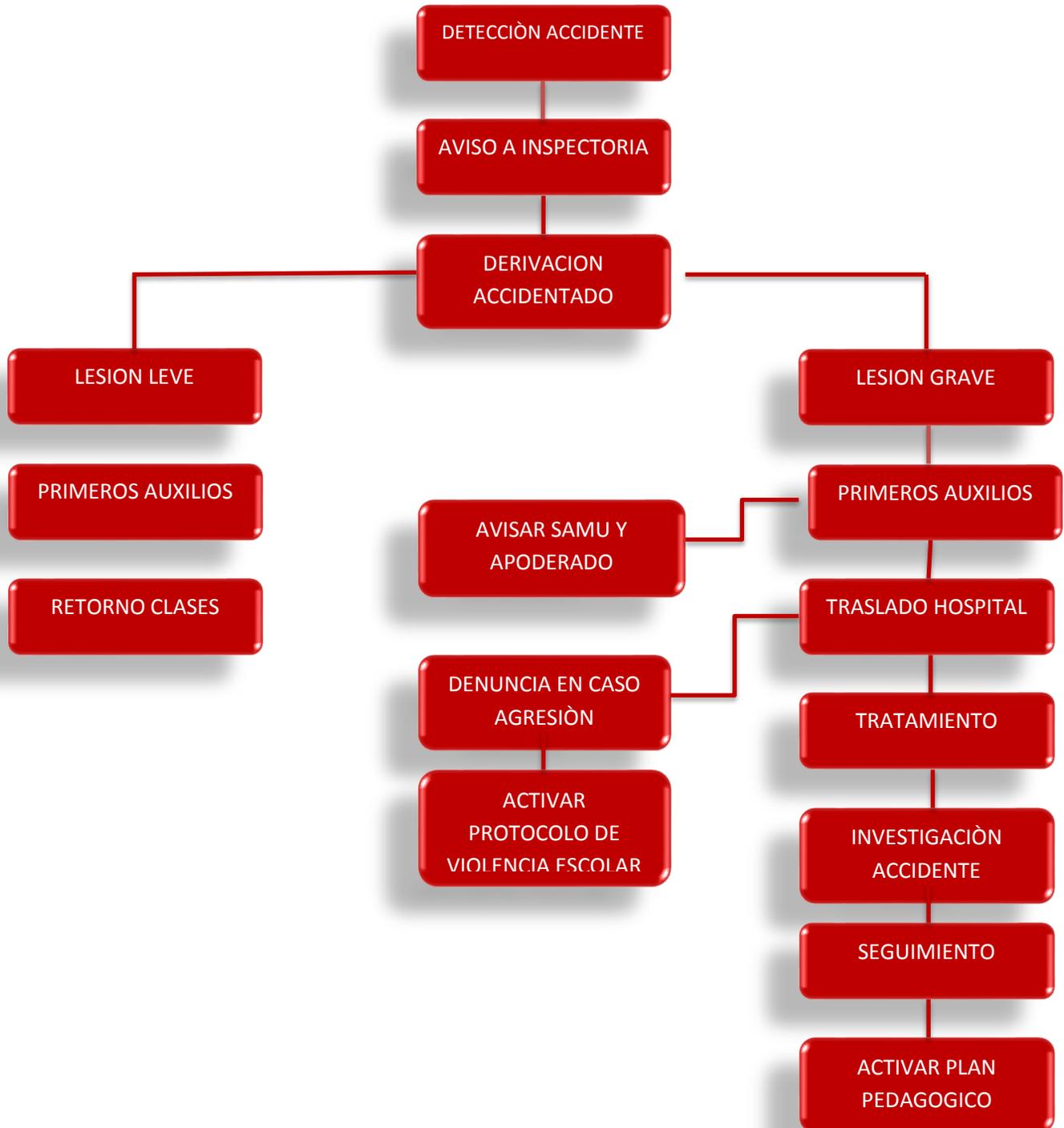


**4.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE CONSUMO Y/O TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL**

ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLES
Detección de consumo y/o tráfico de drogas y/o alcohol.	Todos los integrantes de la comunidad educativa.
Comunicar	Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección del hecho. Registra en bitácora.
Evaluación general de la situación presentada en el ámbito de consumo y/o tráfico.	Encargado de Convivencia Escolar. Comité de convivencia escolar.
Comunicar a apoderados	Encargado de Convivencia Escolar informa a apoderados de alumnos involucrados. Registra en bitácora.
Aplicar Reglamento de Convivencia del EE	Encargado de Convivencia Escolar.
Denunciar a PDI	Encargado de Convivencia Escolar y/o Director denuncian a PDI, si hay evidencias.
Derivación y seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar.
Evaluación e informe final.	Encargado de Convivencia Escolar

## 5.- PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR

### FLUJOGRAMA



## 5. A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección de Accidente Escolar.	Cualquier funcionario del colegio testigo del accidente dar aviso y brindar los primeros auxilios si corresponde
Derivación del accidentado.	Funcionario encargado de salud. Mantener en enfermería en caso que pueda moverse al accidentado (a). Completar datos del formulario de Seguro Escolar. ( El formulario debe ser firmado y con timbre de la dirección o en su efecto por quien reemplaza)
Llamar a SAMU y dar aviso a padres y/o apoderados	Dirección.
Traslado al servicio de urgencia: ambulancia o radio taxi.	Encargado de salud o quien designe la Dirección. En caso de que no se haga presente el apoderado, padres o adulto responsable del estudiante
Denuncia en caso de accidente por agresión.	Dirección. Activar protocolo de Violencia Escolar.
Investigación del accidente	Encargado del P.I.S.E y/o Comité Paritario.
Seguimiento al estado de salud del accidentado.	Encargado de salud. Profesor Jefe. (Activar Plan pedagógico en caso que se requiera por inasistencia a clases).
Activar plan pedagógico	U.T.P. y Profesora curso
<p><b>NOTA:</b> En caso de salidas culturales el Docente responsable de la delegación, debe llevar formularios de Declaración de Accidentes Escolares.</p>	

**6.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PORTE DE ARMA POR SOSPECHA (OBJETO CORTANTE-PUNZANTE O ARMA DE FUEGO)**

**FLUJOGRAMA**



**6.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PORTE DE ARMA POR SOSPECHA (OBJETO CORTANTE-PUNZANTE O ARMA DE FUEGO)**

ACCIONES	RESPONSABLES
Informar de sospecha.	Información por parte de la persona que tiene la sospecha de que un estudiante porta arma a la Dirección del EE.
Recepción de sospecha.	Dirección del EE recibe <u>denuncia de sospecha solo por escrito</u> de la persona adulta que se hace responsable de sus dichos.
Registro de sospecha.	Dirección informa a Encargado de Convivencia Escolar quien registra la sospecha en bitácora con copia escrita de denuncia.
Comunicación a Apoderados.	Dirección del EE informa a padres y/o apoderados en forma personal de sospecha, cautelando de no hacer afirmación del hecho, debe hacerlo en el tenor preventivo y de resguardo de la integridad de toda la comunidad escolar.
Se inicia Programa Preventivo.	<p>1) Encargado de convivencia inicia Plan de Acción con programa preventivo de porte de arma, en la comunidad escolar, asegurando la participación de todos sus integrantes.</p> <p>2) Se establecen las evidencias de la ejecución del Programa Preventivo llevado a cabo en el EE.</p>

**7.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ATENCIÓN ESTUDIANTE EMBARAZADA LEY N° 20.370,  
ART. N°11. Decreto N°511, ART. N°2**

**FLUJOGRAMA**

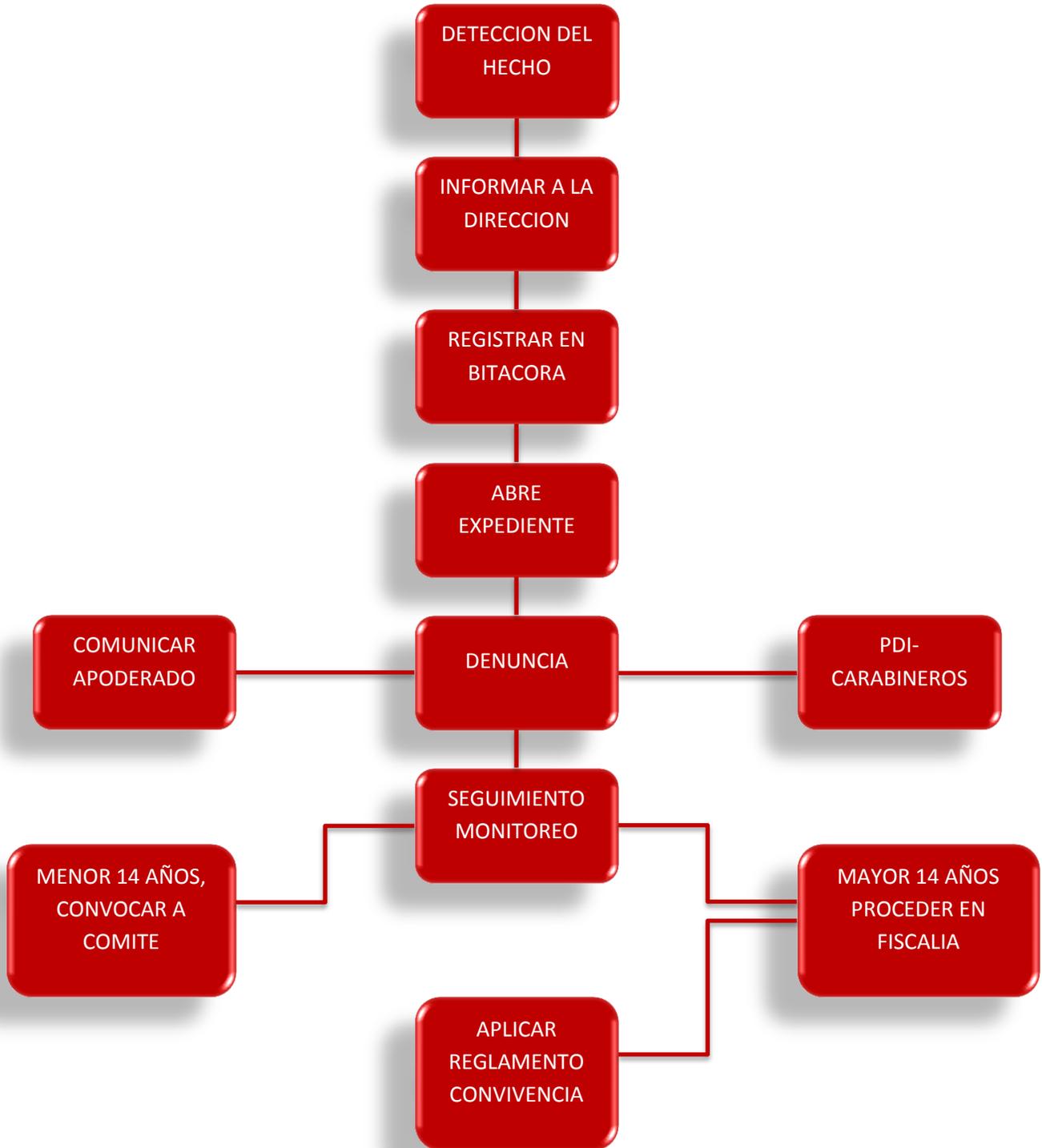


**7.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ATENCIÓN ESTUDIANTE EMBARAZADA LEY N° 20.370,  
ART. N°11. Decreto N°511, ART. N°2**

ACCIONES	RESPONSABLES
Comunicada la situación de parte de la alumna, padre y/o apoderado a cualquier funcionario del establecimiento.	Se comunicará al Equipo Directivo de forma inmediata, posteriormente se le comunica a Profesor(a) Jefe(a) y Encargado de Orientación.
Se registra en bitácora.	Encargada de Orientación.
Se entrevistarán a los padres y/o apoderados.	Encargado de Orientación junto a profesor(a) jefe.
En caso que el padre del bebé sea parte del establecimiento (estudiante), también será citado y entrevistado junto a padres y/o apoderados.	Encargado de Orientación junto a profesor(a) jefe.
Alumna y/o alumno serán inscritos y derivados al registro de estudiantes embarazadas, padre y madre en plataforma de JUNAEB.	Dirección y/o encargados del PAE.
Alumnos serán derivados al Equipo Psicosocial del establecimiento y programas de apoyo de Redes Externas. (Ama, Madre Adolescentes, CESFAM).	Encargados de Orientación y/o Profesor Jefe.
Se coordina junto a U.T.P .Plan Estratégico Pedagógico, a fin de apoyar y facilitar todos los procesos de alumno regular para evitar deserción escolar.	Jefe de Unidad Técnico Pedagógico y Encargado de Orientación.
Monitoreo.	Encargado de Orientación velará en todo momento de que se cumpla conducto regular, y debido proceso.

**8.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PORTE DE ARMA – HECHO FLAGRANTE (OBJETO CORTANTE-PUNZANTE O ARMA DE FUEGO).**

**FLUJOGRAMA**

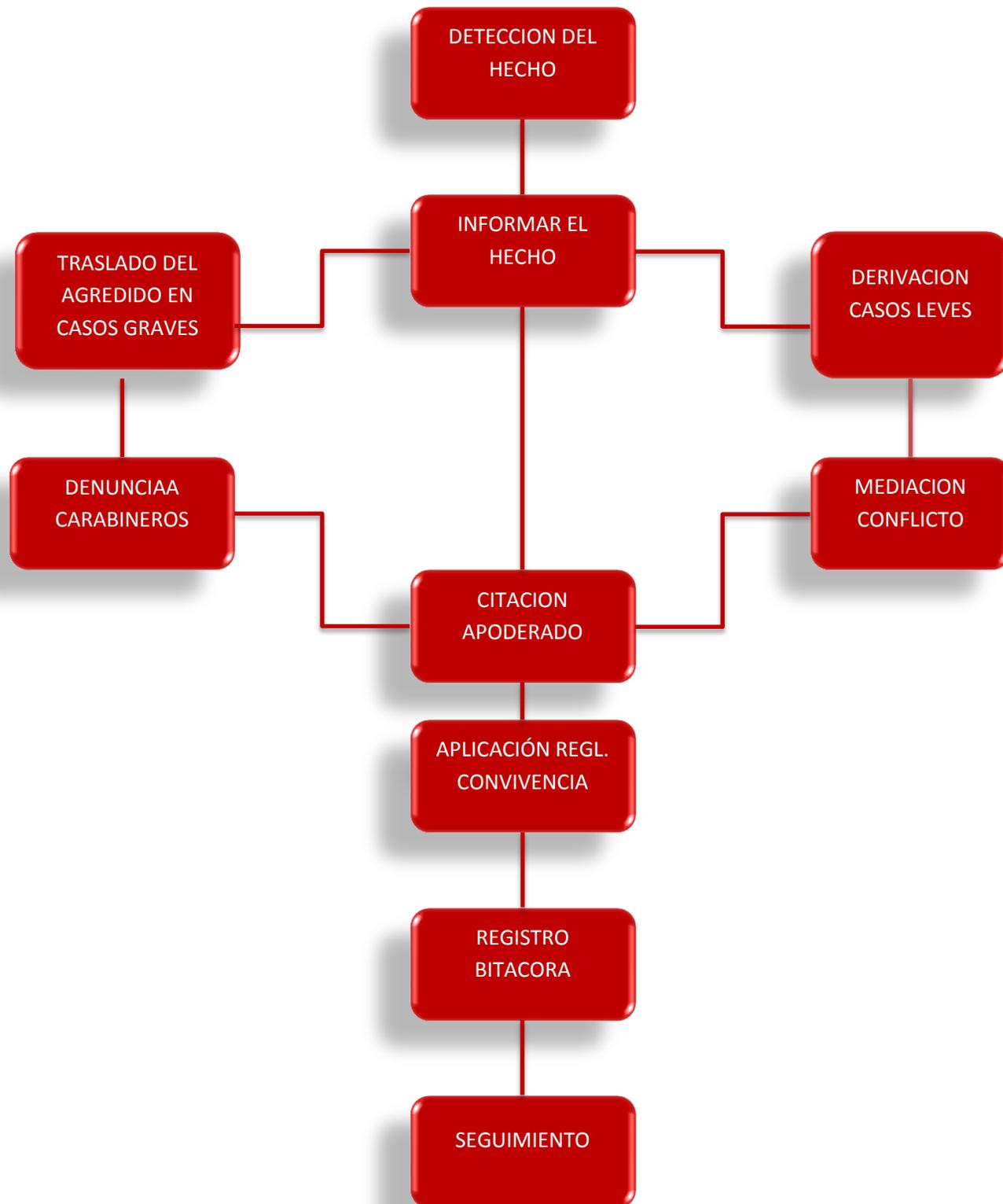


**8.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PORTE DE ARMA – HECHO FLAGRANTE (OBJETO CORTANTE-PUNZANTE O ARMA DE FUEGO).**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho.	Detección flagrante de estudiante con porte de arma.
Informar del hecho.	Información por parte de la persona que detecta flagrante esta falta a la Dirección del EE.
Registro del hecho.	Encargado de Convivencia Escolar registra el hecho en bitácora.
Se abre expediente.	Encargado de convivencia Escolar abre expediente.
Denuncia.	Dirección del colegio denuncia el hecho a Carabineros o PDI.
Comunicación a Apoderado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Dirección informa del hecho a padres y/o apoderados en forma simultánea a la denuncia.</li> <li>2) En caso que el estudiante que porte arma es menor de 14 años, los padres se responsabilizan de la denuncia hecha en contra del estudiante.</li> </ol>
Post-denuncia Seguimiento y Monitoreo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) En caso que el estudiante que <u>porte arma es menor de 14 años</u>. El Encargado de Convivencia Escolar debe hacer seguimiento de actuar del (o la) menor, con apoyo de profesionales de equipos psicosocial.</li> <li>2) El Encargado de Convivencia Escolar debe convocar al Comité de Convivencia Escolar y aplicar reglamento interno del EE, asegurando el debido proceso.</li> </ol>
Post-denuncia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) En caso que el estudiante que <u>porte arma es igual o mayor de 14 años</u>. El Encargado de Convivencia Escolar debe convocar al Comité de Convivencia Escolar y aplicar reglamento interno del EE, asegurando el debido proceso.</li> <li>2) Dejar que el proceso de denuncia, realizado en Carabineros o PDI, continúe su curso sin Intromisión del EE.</li> </ol>

## 9.- PROTOCOLOS AGRESION FISICA ENTRE ESTUDIANTES EN EL AULA.

### FLUJOGRAMA

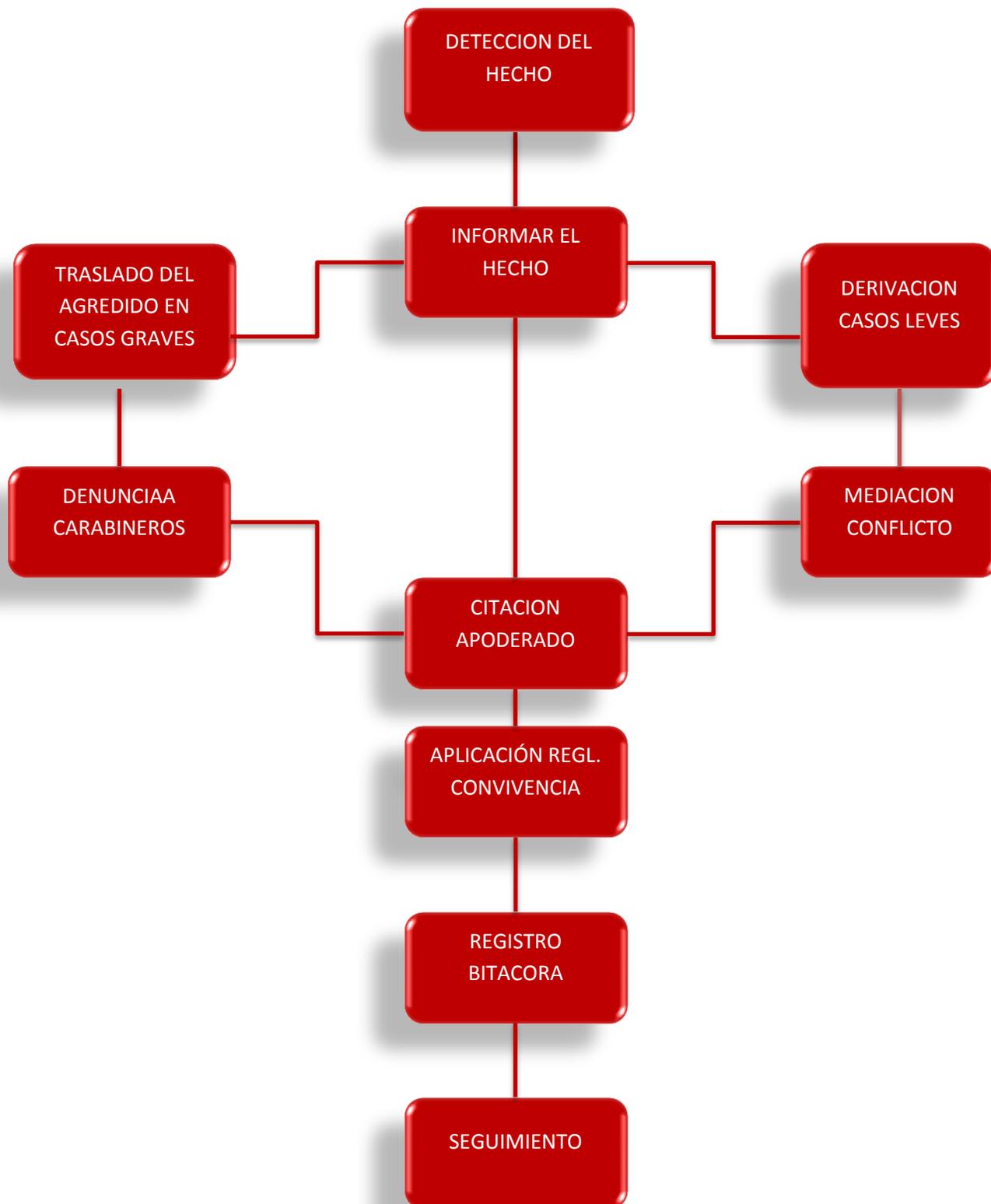


9.A.- PROTOCOLOS AGRESION FISICA ENTRE ESTUDIANTES EN EL AULA

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Profesor jefe, de asignatura o alumno.
Informar el hecho	Profesor jefe o de asignatura.
Traslado a Hospital Regional en casos graves	SAMU, apoderado o inspector general (dependiendo el caso).
Denuncia a carabineros (dependiendo de la agresión).	Dirección
Derivación en casos leves.	Psicóloga, orientador o asistente social
Mediación del conflicto	Funcionario acordado.
Citación apoderado	Profesor Jefe, de asignatura, educadoras de párvulos, diferencial, encargada de CRA, asesoría externa Inspector o Dirección
Aplicación de Reglamento Interno	E. Convivencia Escolar, inspector, profesor jefe, de asignatura, educadoras de párvulos y diferencial.
Registro en Bitácora	E. Convivencia Escolar, profesor jefe y educadoras de párvulos.
Mediación del conflicto	Funcionario acordado. / profesor jefe, de asignatura, educadoras de párvulo, educadoras diferencial y afectado.
Seguimiento	E. Convivencia Escolar, profesor jefe y educadoras de párvulos.

## 9.- PROTOCOLOS AGRESION FISICA ENTRE ESTUDIANTES FUERA DEL AULA.

### FLUJOGRAMA



## 9.A.- PROTOCOLOS AGRESION FISICA ENTRE ESTUDIANTES FUERA DEL AULA.

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa, testigo del hecho.
Informar el hecho	Inspector, Profesor jefe, educadoras de párvulos o Dirección.
Traslado a Hospital Regional en casos graves	SAMU, apoderado o inspector general (dependiendo el caso).
Denuncia a carabineros	Dirección
Derivación en casos leves	Psicóloga u orientador.
Mediación del conflicto	Funcionario acordado. ./profesor jefe, de asignatura, educadoras de párvulo, educadoras diferencial y afectado
Citación apoderado	Profesor Jefe, educadoras de párvulos Inspector o Dirección
Aplicación de Reglamento Interno	E. Convivencia Escolar. Inspector, profesor jefe, de asignatura, educadoras de párvulos y diferencial.
Registro en Bitácora	E. Convivencia Escolar. Profesor jefe y educadoras de párvulos.
Seguimiento	E. Convivencia Escolar profesor jefe y educadoras de párvulos.

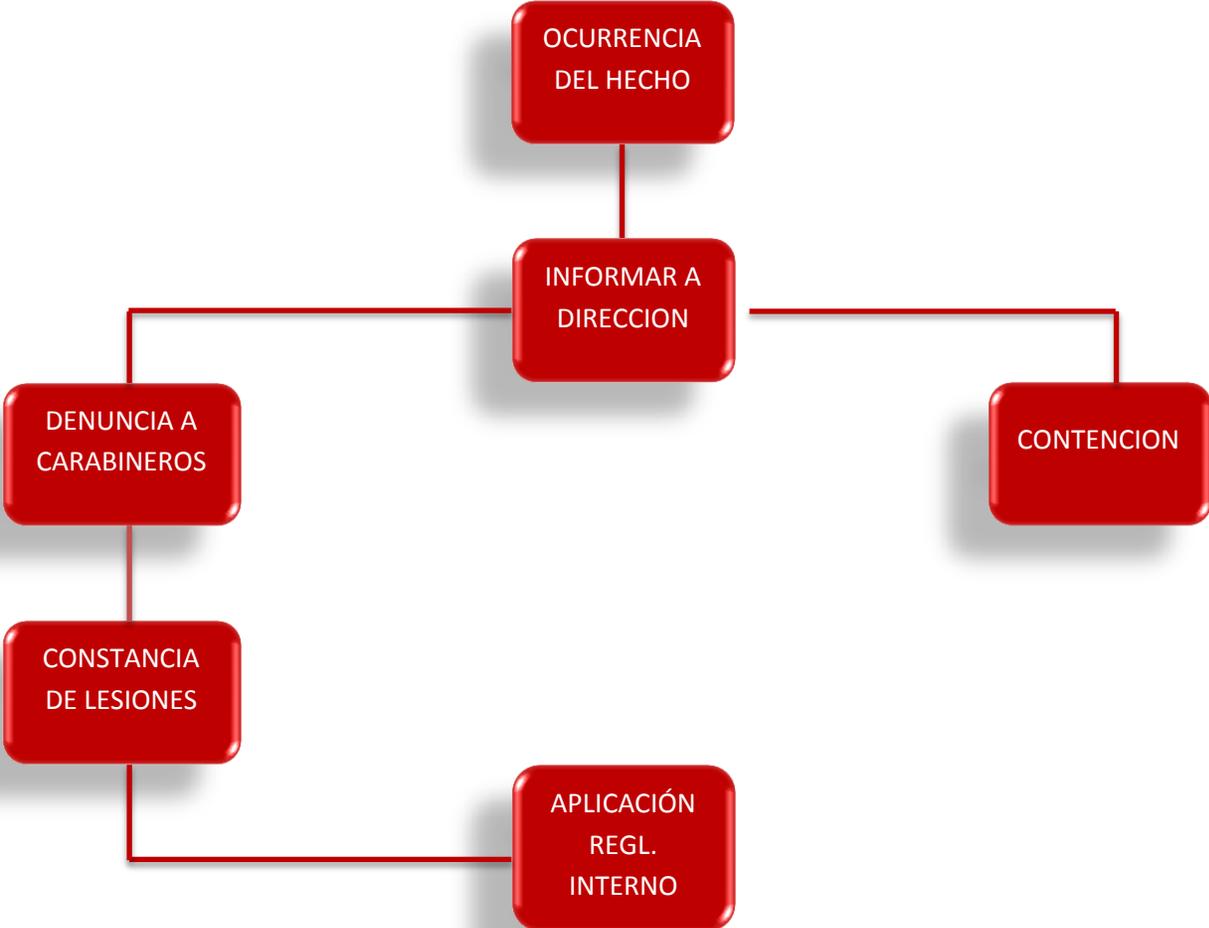


**10.A.- PROTOCOLO AGRESION DE ESTUDIANTES A FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	Cualquier miembro, testigo, de la comunidad educativa.
Informar a la Dirección	Inspector y Director.
Denuncia a Carabineros	Dirección.
Constatación de lesiones	Hospital Regional.
Mediación en casos leves	Mediador acordado
Aplicación reglamento interno	E. Convivencia Escolar
Citación apoderado	Dirección
Seguimiento	E. Convivencia Escolar

**11.- PROTOCOLO DE AGRESION FISICA, VERBAL O PSICOLOGICA DE APODERADO A FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO.**

**FLUJOGRAMA**



**11.A.- PROTOCOLO DE AGRESION FISICA, VERBAL O PSICOLOGICA DE APODERADO A FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	Funcionario agredido
Informar Dirección	Dirección
Denuncia a Carabineros	Dirección
Constatación de lesiones	Hospital Regional profesor jefe y educadoras de párvulos.
Contención	Psicóloga colegio
Aplicación Reglamento Interno al apoderado.	E. Convivencia Escolar

**12.- PROOCOLO DE AGRESION FISICA, VERBAL O PSICOLOGICA DE DOCENTE A APODERADO.**

**FLUJOGRAMA**

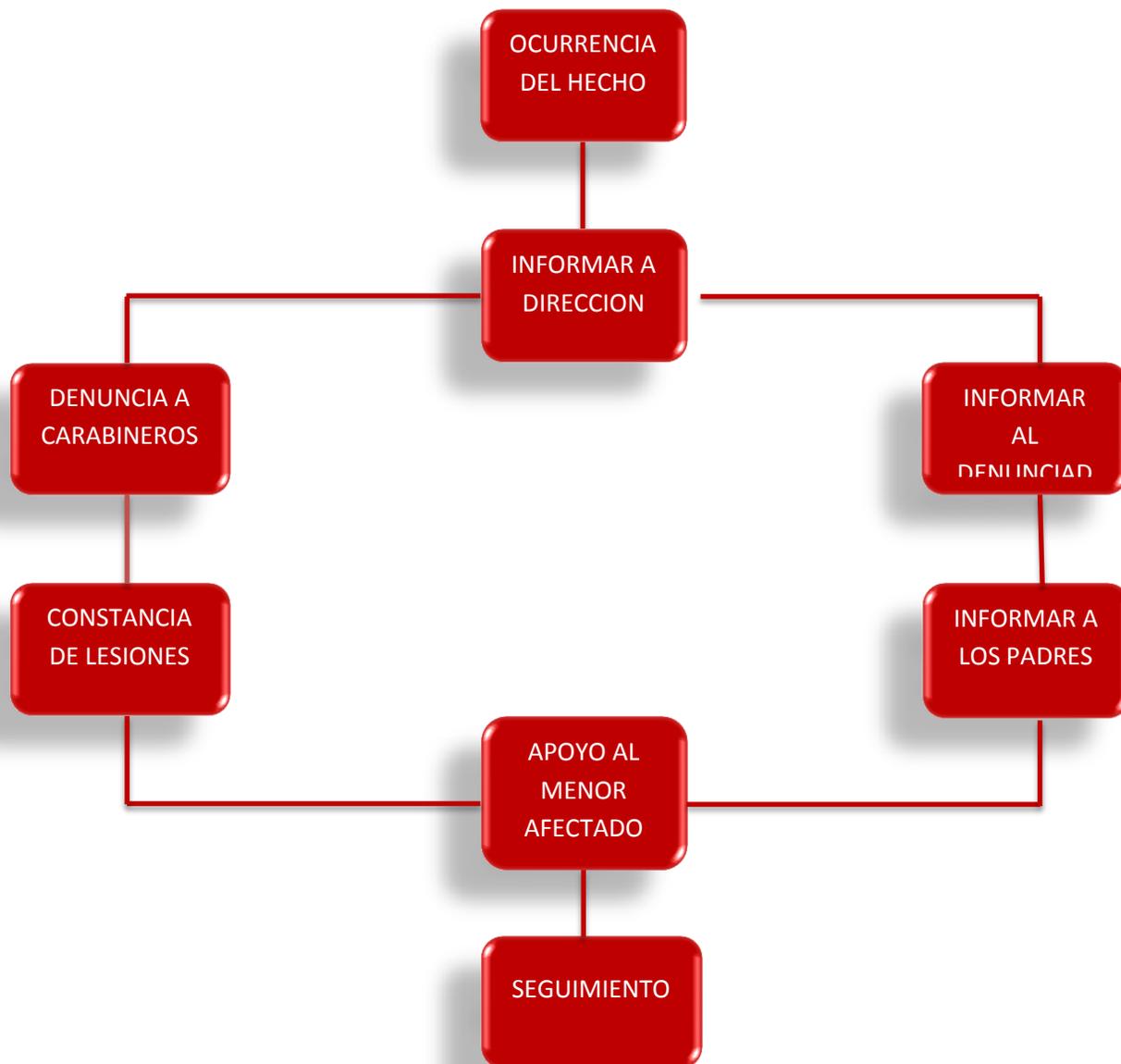


**12.A.- PROOCOLO DE AGRESION FISICA, VERBAL O PSICOLOGICA DE DOCENTE A APODERADO.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	Apoderado agredido
Informar Dirección	Dirección
Denuncia a Carabineros	Dirección
Constatación de lesiones	Hospital Regional profesor jefe y educadoras de párvulos.
Contención	Psicóloga colegio
Aplicación Reglamento Interno al apoderado.	E. Convivencia Escolar

### 13.- PROTOCOLO DE AGRESION DE FUNCIONARIO A ESTUDIANTE.

#### FLUJOGRAMA



### 13.A.- PROTOCOLO DE AGRESION DE FUNCIONARIO A ESTUDIANTE.

ACCIONES	RESPONSABLES
Observar la agresión	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
Informar a la dirección	A la Dirección del establecimiento o al Encargado de Convivencia Escolar.
Informar al denunciado	Dirección (reubicar al funcionario en sus tareas).
Denuncia	Dirección o encargado de convivencia escolar a la P.D.I o Carabineros.
Acompañamiento a constatar lesiones	Padres del alumno o alumna acompañados de un funcionario que determine la Dirección.
Informar a los padres	Dirección.
Apoyo al menor afectado	Psicóloga del establecimiento.
Seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar.

## 14.- PROTOCOLO DE AGRESION ENTRE FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

### FLUJOGRAMA



#### 14.A.- PROTOCOLO DE AGRESION ENTRE FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	Funcionario agredido
Informar Dirección	Dirección
Denuncia a Carabineros	Dirección
Constatación de lesiones	Hospital Regional
Derivación a Cormun	Dirección

## 15.- PROTOCOLO DE AGRESION SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES MENORES DE 14 AÑOS.

### FLUJOGRAMA



**15.A.-PROTOCOLO DE AGRESION SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES MENORES DE 14 AÑOS.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Informar a la Dirección	Profesor Jefe
Hacer la denuncia	PDI. Carabineros o Fiscalía
Informar a apoderados	Dirección

**16.- PROTOCOLO DE AGRESION SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES DE 14 AÑOS A 18 AÑOS.**

**FLUJOGRAMA**



**16.A.- PROTOCOLO DE AGRESION SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES DE 14 AÑOS A 18 AÑOS.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Informar a la Dirección	Profesor Jefe
Hacer la denuncia	PDI. Carabineros o Fiscalía
Informar a apoderados	Dirección
Aplicación de Reglamento Convivencia Escolar	E. Convivencia Escolar

## 17.- PROTOCOLO DE AGRESION SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES MAYORES DE 18 AÑOS.

### FLUJOGRAMA

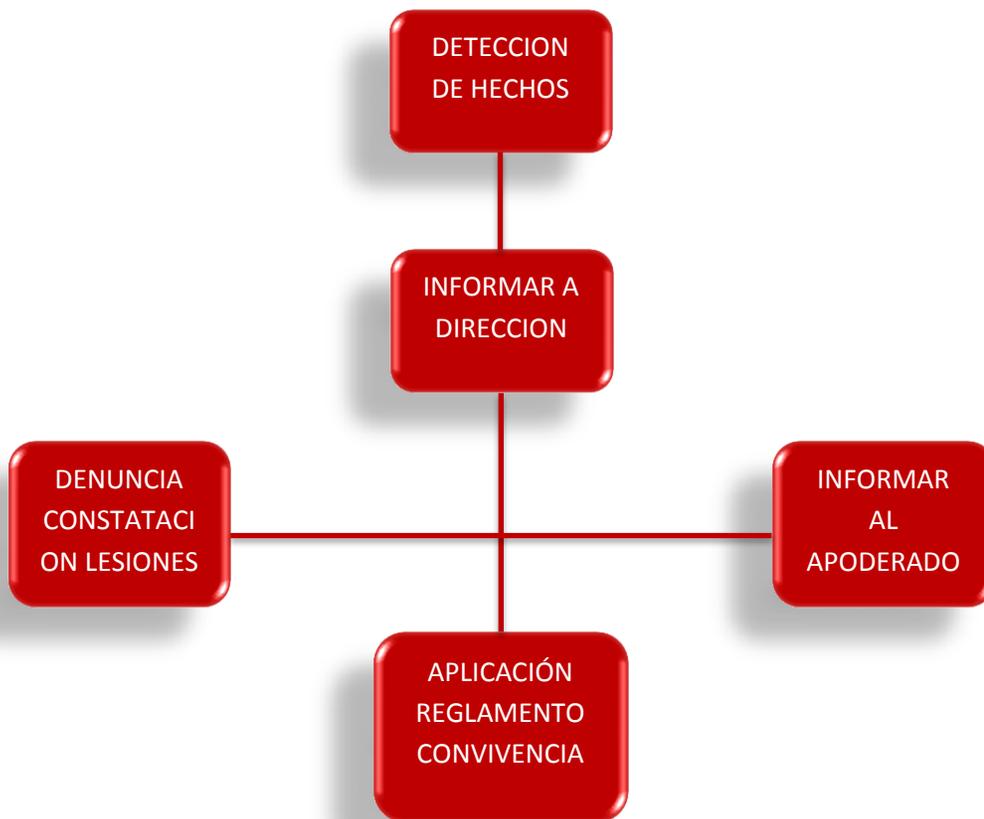


**17.A. - PROTOCOLO DE AGRESION SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES MAYORES DE 18 AÑOS.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Informar a la Dirección	Profesor Jefe
Denuncia	PDI. Carabineros o Fiscalía
Informar a apoderados	Dirección
Aplicación de Reglamento Convivencia Escolar	E. Convivencia Escolar

**18.- PROTOCOLO DE ACTUACION AGRESION SEXUAL DE UN ESTUDIANTE MAYOR DE 14 AÑOS A UNO MENOR DE 14 AÑOS.**

**FLUJOGRAMA**

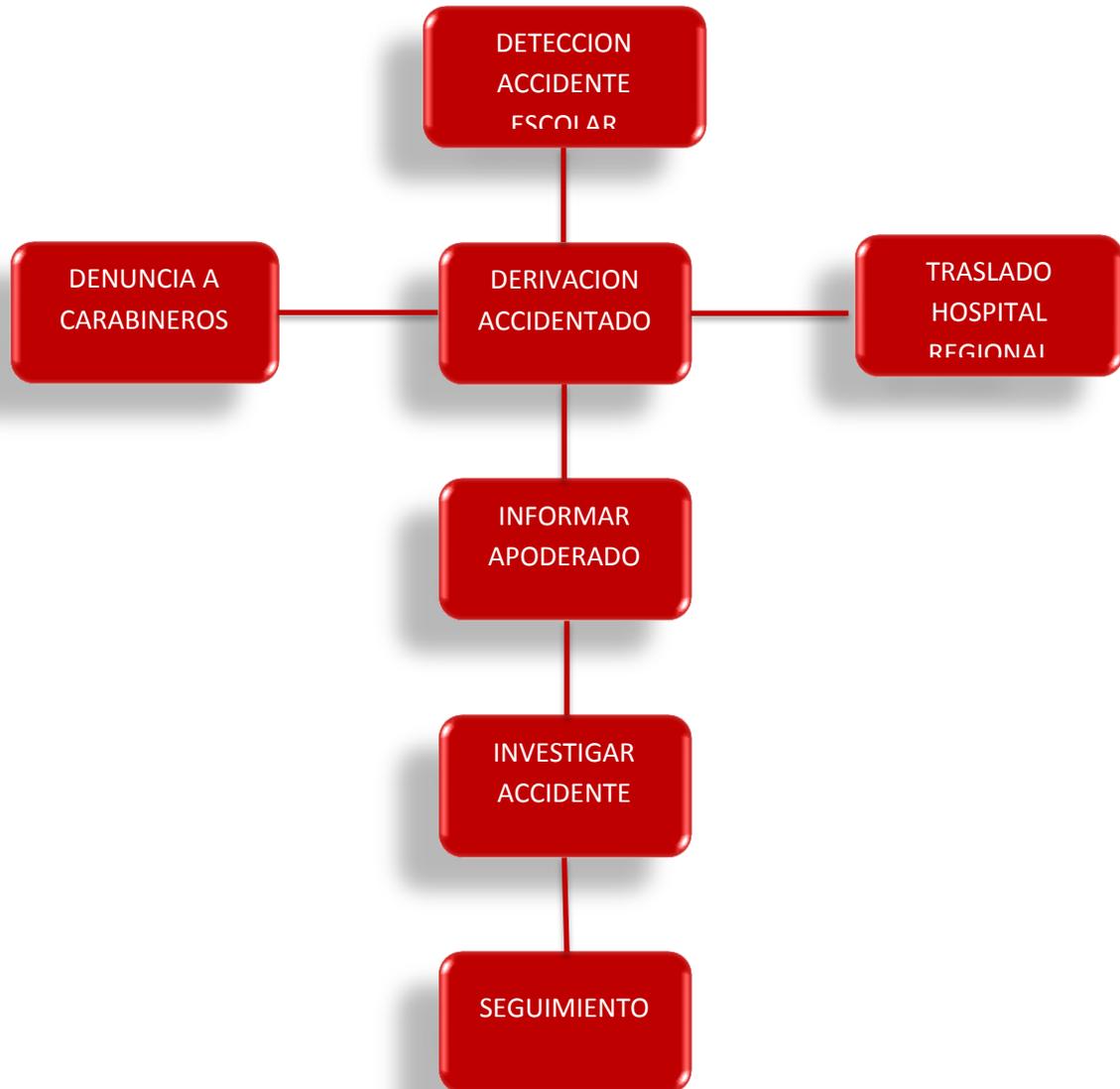


**18.A- PROTOCOLO DE ACTUACION AGRESION SEXUAL DE UN ESTUDIANTE MAYOR DE 14 AÑOS A UNO MENOR DE 14 AÑOS.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Informar a la Dirección	Profesor Jefe
Hacer la denuncia	PDI. Carabineros o Fiscalía
Informar a apoderados	Dirección
Aplicación de Reglamento Convivencia Escolar	E. Convivencia Escolar

**19.- PROTOCOLO DE ACTUACION ACCIDENTE ESCOLAR OCURRIDO COMO CONSECUENCIA DE UN ATROPELLO A ESTUDIANTE EN TRAYECTORIA HACIA EL COLEGIO.**

**FLUJOGRAMA**



**19.A.- PROTOCOLO DE ACTUACION ACCIDENTE ESCOLAR OCURRIDO COMO CONSECUENCIA DE UN ATROPELLO A ESTUDIANTE EN TRAYECTORIA HACIA EL COLEGIO.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección de Accidente Escolar.	Cualquier funcionario del colegio testigo del accidente dar aviso y brindar los primeros auxilios si corresponde.
Denuncia a carabineros	Dirección
Derivación del accidentado	Funcionario encargado de salud. Mantener en enfermería en caso que pueda moverse al accidentado (a). Completar datos del formulario de Seguro Escolar. ( El formulario debe ser firmado y con timbre de la dirección o en su efecto por quien reemplaza)
Traslado al Hospital Regional	SAMU, taxi
Informar apoderado	Dirección
Investigación del accidente	Encargado P.I.S.E
Seguimiento	ENCOES

20.- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO ENTRE ESTUDIANTES.

FLUJOGRAMA

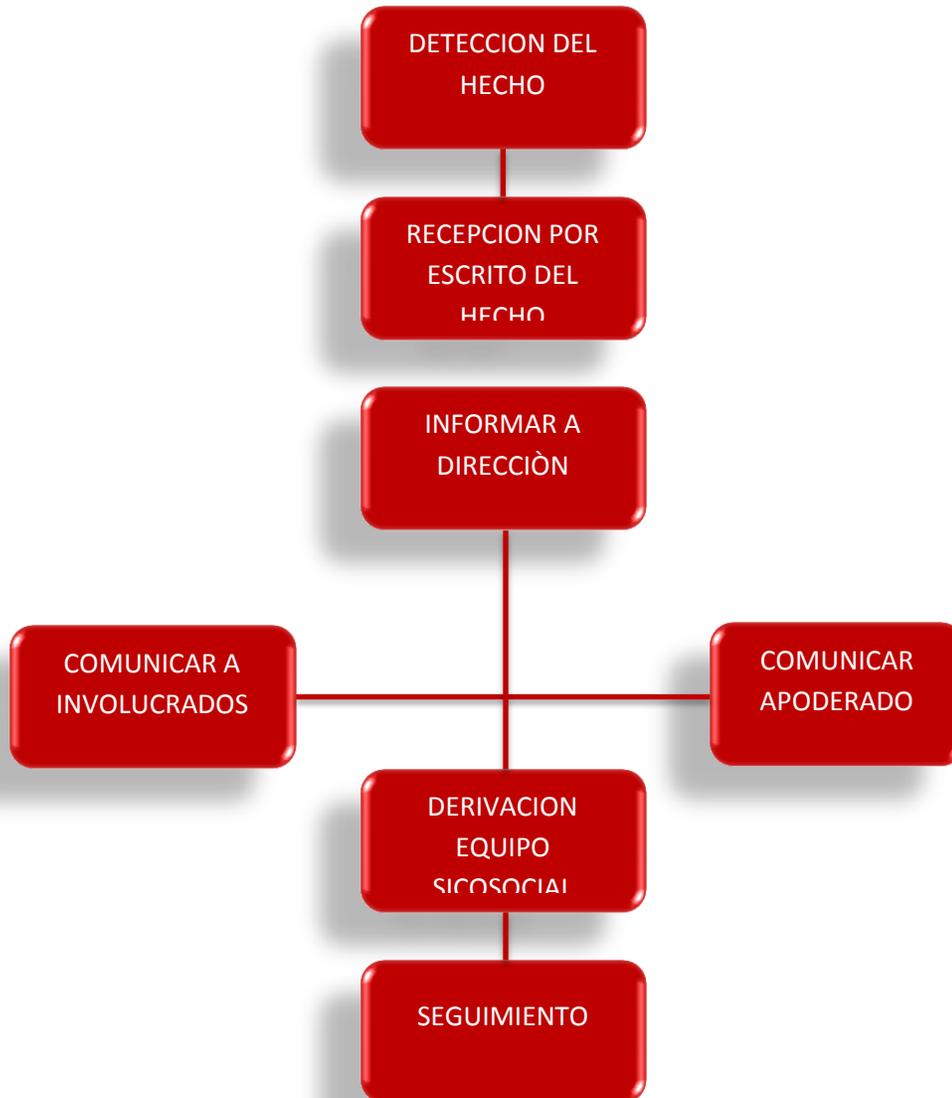


## 20.A- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO ENTRE ESTUDIANTES.

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier integrante de la comunidad escolar
Recepción del hecho	Encargado de Convivencia Escolar
Registro del hecho en Bitácora	Encargado de Convivencia Escolar
Comunicar al Director-Apoderado-docente , según corresponda	Encargado de Convivencia Escolar
Realizar Mediación	Encargado de Convivencia Escolar
Derivar a equipo psicosocial si es necesario	Encargado de Convivencia Escolar
Monitoreo y Seguimiento	Orientador

**21.- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE DOCENTES Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION A ESTUDIANTE.**

**FLUJOGRAMA**



**21.A.- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE DOCENTES Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION A ESTUDIANTE.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Recepción del hecho por escrito	Encargado Convivencia
Comunicación al Director	Encargado Convivencia
Comunicar al Docente y/o Asistente involucrado.	Dirección
Comunicación al Apoderado	Dirección
Derivación Equipo Psicosocial	Dirección
Monitoreo y seguimiento	Encargado Convivencia
Entrega Informe Final	Dirección

**22.- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE ESTUDIANTES A DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION.**

**FLUJOGRAMA**



**22.A- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE ESTUDIANTES A DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Funcionario Agredido
Recepción del hecho por escrito	Encargado Convivencia
Comunicación al Director	Encargado Convivencia
Citar Apoderado	Dirección
Aplicación Reglamento Convivencia	Dirección
Derivación Equipo Psicosocial	Dirección
Monitoreo y seguimiento	Encargado Convivencia

**23.- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE APODERADO A ESTUDIANTE.**

**FLUJOGRAMA**



**23.A.- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE APODERADO A ESTUDIANTE.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Recepción del hecho por escrito	Encargado Convivencia
Comunicación al Director	Encargado Convivencia
Informar Profesor Jefe	Encargado Convivencia
Citar Apoderado	Inspectoría
Aplicación Reglamento Interno (cambio apoderado)	Dirección
Derivación Equipo Psicosocial	Dirección
Monitoreo y seguimiento	Encargado Convivencia

**24.- PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE APODERADO A DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION.**

**FLUJOGRAMA**

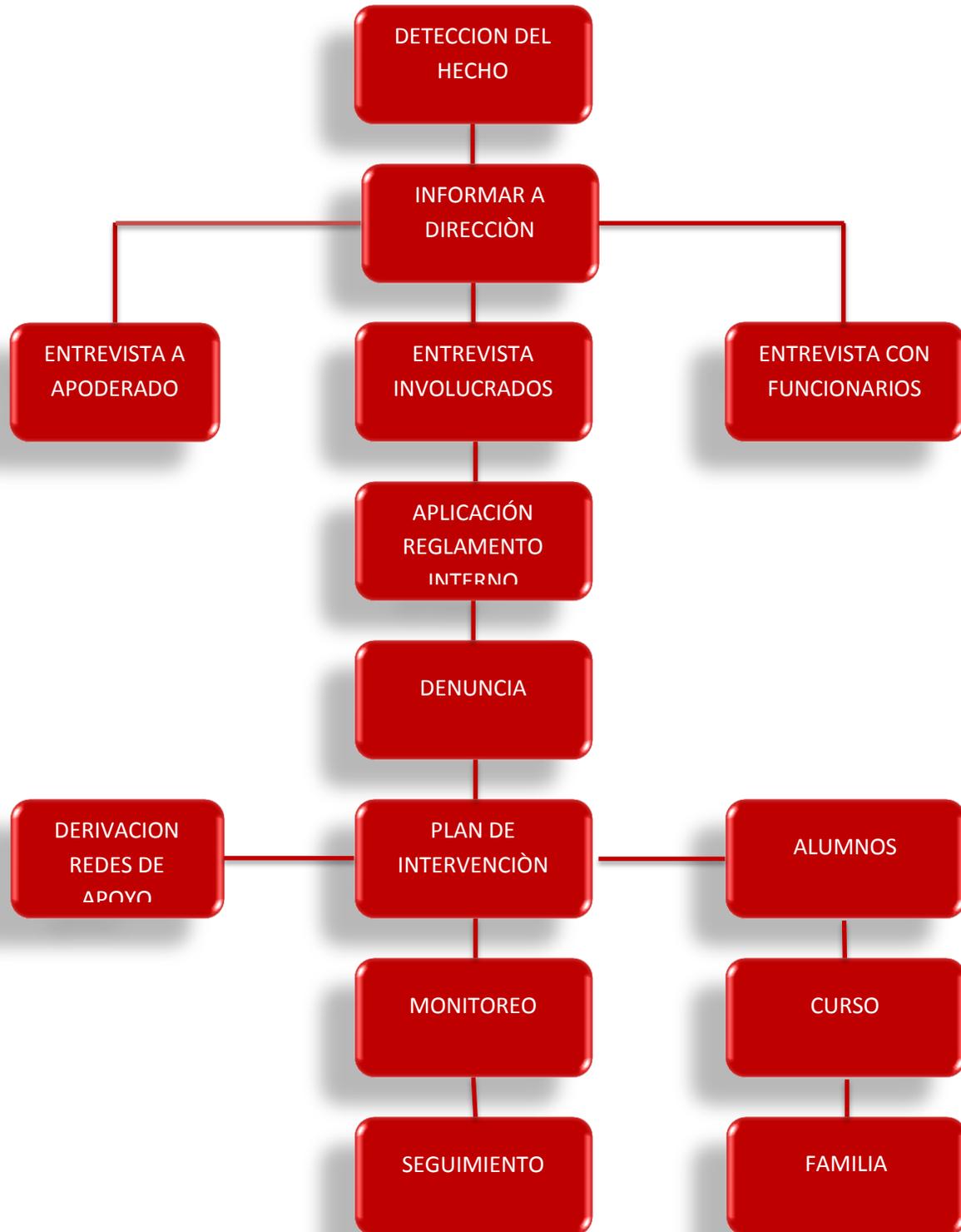


**24.A. - PROTOCOLO DE ACTUACION MALTRATO VERBAL Y/O PSICOLOGICO DE APODERADO A DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Recepción del hecho por escrito	Encargado Convivencia
Registro del hecho Bitácora (ENCOES)	Encargado Convivencia
Comunicación al Director	Encargado Convivencia
Citar Apoderado	Inspectoría
Denuncia Superintendencia Educación	Docente
Aplicación Reglamento Interno (cambio apoderado)	Dirección
Monitoreo y seguimiento	Encargado Convivencia

25.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE CONTAR CON EVIDENCIAS DE BULLYING

FLUJOGRAMA



## 25.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE CONTAR CON EVIDENCIAS DE BULLYING

ACCIONES	RESPONSABLES
Comunicar	Cualquier integrante de la comunidad escolar que recibe información de un hecho de bullying comunica a Encargado de Convivencia Escolar, quien registra denuncia.
Comunicar	Encargado de Convivencia Escolar informa a Dirección del hecho. Registra en bitácora.
Entrevista con agresor, víctima, observadores y profesores.	Encargado de Convivencia Escolar recopila mayores antecedentes. Registra en bitácora.
Comunicar a apoderados	Encargado de Convivencia Escolar informa a apoderados de alumnos involucrados, procedimiento a seguir. Registra en bitácora.
Aplicar reglamento de convivencia del EE	ENCOES y Dirección aplica reglamento de convivencia escolar
Denunciar	Encargado de Convivencia Escolar y/o Director. Padres y apoderados, si lo requieren. Realizan la denuncia a carabineros.
Aplicar Plan de Intervención Mediación, arbitraje , negociación y derivación	Comité de Convivencia Escolar y Encargado de Convivencia Escolar, diseñan plan de intervención. Se hace derivación a redes de apoyo, a alumnos involucrados.
Monitoreo de Plan de Intervención	Encargado de Convivencia Escolar realiza seguimiento y emite informes de evaluación.
Seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar entrega informe final a Dirección y reporte a fiscalía.

**26.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PORTE DE ARMA COMO SOSPECHA (OBJETO CORTANTE-PUNZANTE O ARMA DE FUEGO)**

**FLUJOGRAMA**

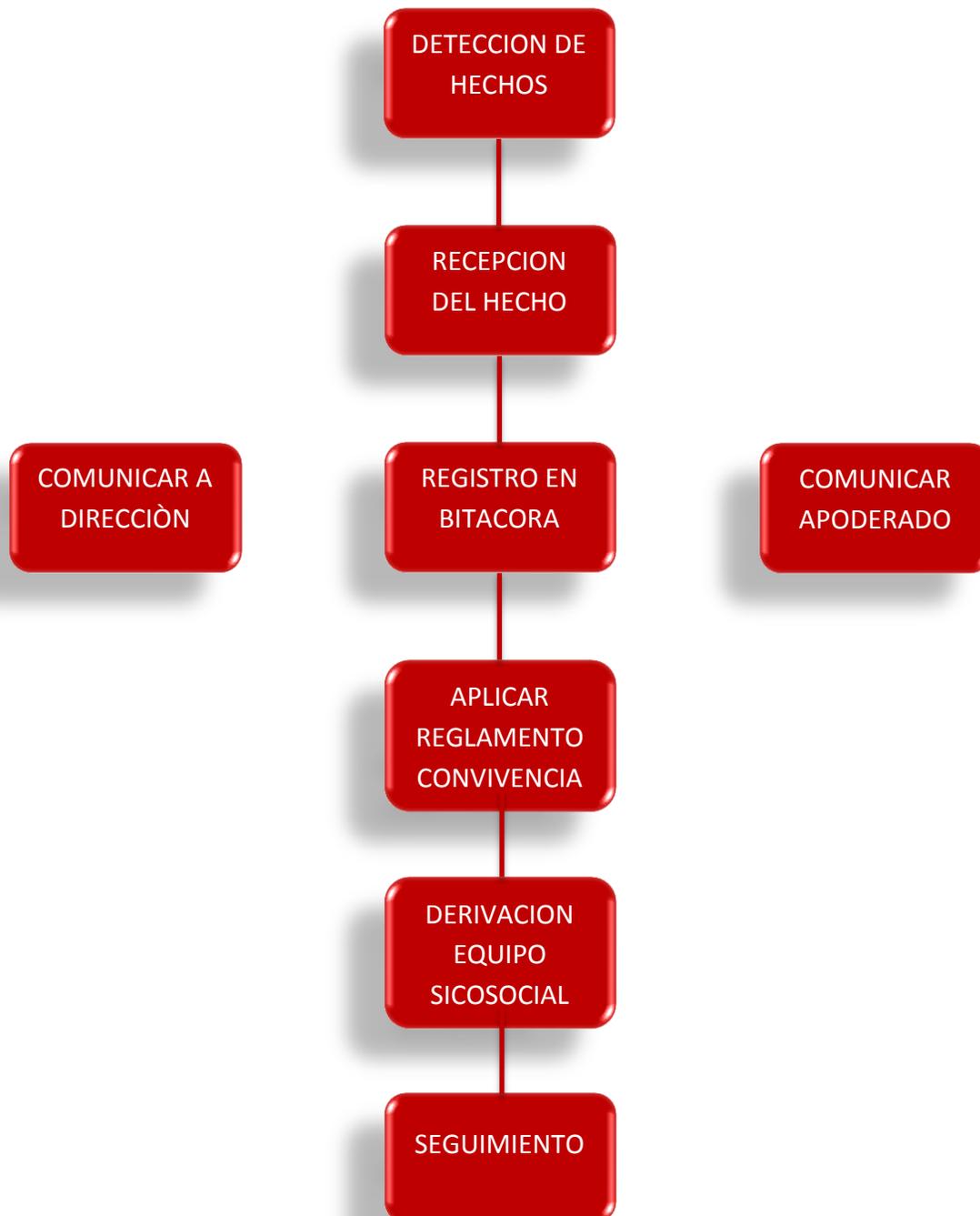


**26.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PORTE DE ARMA COMO SOSPECHA (OBJETO CORTANTE-PUNZANTE O ARMA DE FUEGO)**

ACCIONES	RESPONSABLES
Informar de sospecha	Información por parte de la persona que tiene la sospecha de que un estudiante porta arma a la Dirección del EE.
Recepción de sospecha	Dirección del EE recepcionar <u>denuncia de sospecha solo por escrito</u> de la persona adulta que se hace responsable de sus dichos.
Registro de sospecha	Dirección informa a Encargado de Convivencia Escolar quien registra la sospecha en bitácora con copia escrita de denuncia.
Comunicación a Apoderados	Dirección del EE informa a padres y/o apoderados en forma personal de sospecha, cautelando de no hacer afirmación del hecho, debe hacerlo en el tenor preventivo y de resguardo de la integridad de toda la comunidad escolar.
Se inicia Programa Preventivo	<p>1) Encargado de convivencia inicia Plan de Acción con programa preventivo de porte de arma, en la comunidad escolar, asegurando la participación de todos sus integrantes.</p> <p>2) Se establecen las evidencias de la ejecución del Programa Preventivo llevado a cabo en el EE.</p>

27.- PROTOCOLO DE ACTUACION DE HURTO FLAGRANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO POR ALUMNO MENOR DE 14 AÑOS.

FLUJOGRAMA



27.A.- PROTOCOLO DE ACTUACION DE HURTO FLAGRANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO POR ALUMNO MENOR DE 14 AÑOS.

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Recepción del hecho por escrito	Encargado Convivencia
Registro del hecho Bitácora (ENCOES)	Encargado Convivencia
Comunicación al Director	Encargado Convivencia
Comunicar Apoderado	Inspectoría
Aplicación Reglamento Interno	Dirección
Derivación Equipo Psicosocial	Dirección
Seguimiento	Encargado Convivencia

**28.- PROTOCOLO DE ACTUACION DE HURTO FLAGRANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO POR ALUMNO MAYOR DE CATORCE AÑOS.**

**FLUJOGRAMA**



**28.A.- PROTOCOLO DE ACTUACION DE HURTO FLAGRANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO  
POR ALUMNO MAYOR DE CATORCE AÑOS.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Recepción del hecho por escrito	Encargado Convivencia
Registro del hecho Bitácora (ENCOES)	Encargado Convivencia
Comunicación al Director	Encargado Convivencia
Citar Apoderado	Inspectoría
Denuncia PDI o carabineros	Docente
Aplicación Reglamento Interno	Dirección
Derivación Equipo Psicosocial	Dirección

## 29.- PROTOCOLO DE DENUNCIA DE ROBO SIN EVIDENCIAS DE AUTOR

### FLUJOGRAMA

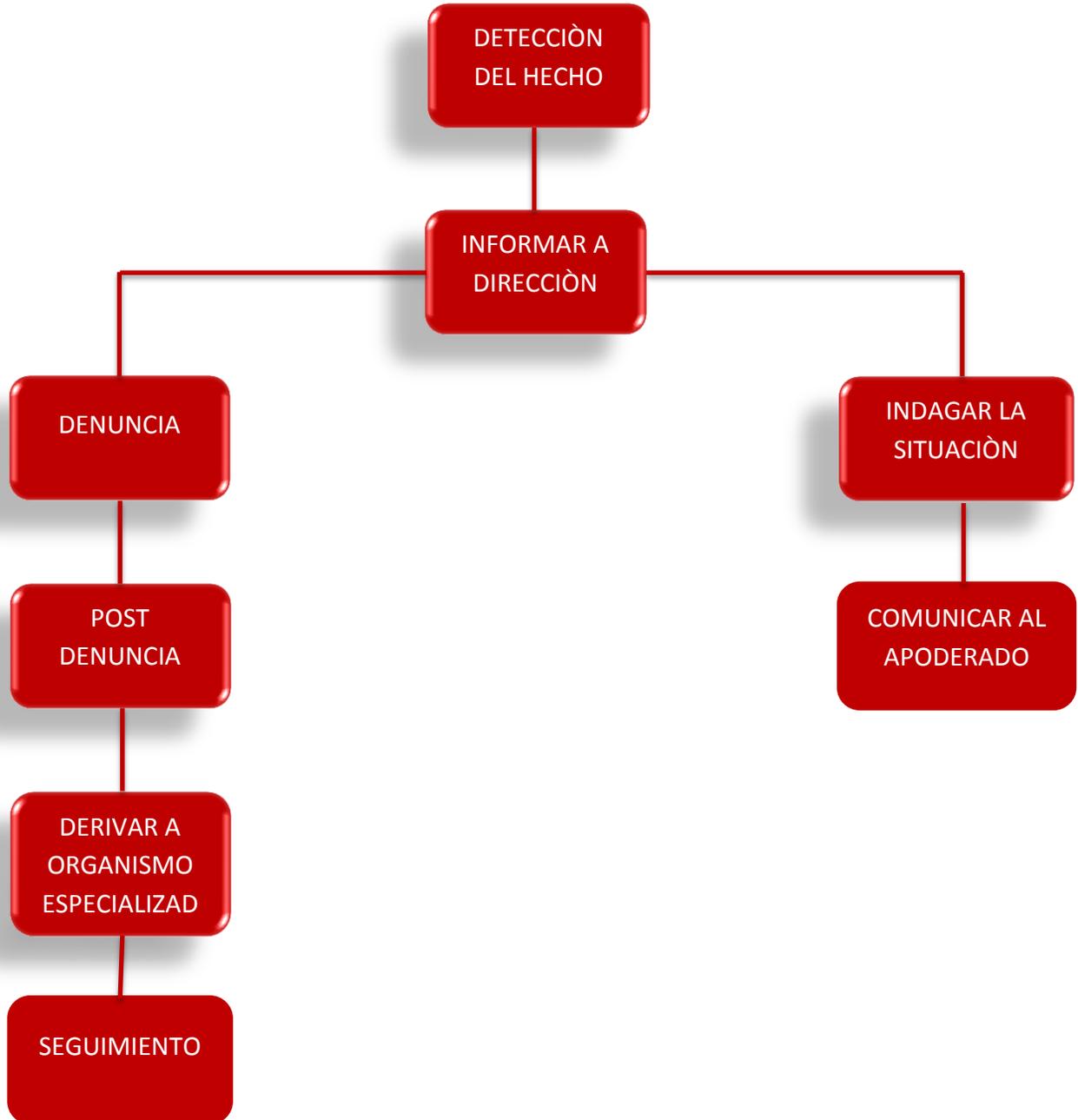


## 29.- PROTOCOLO DE DENUNCIA DE ROBO SIN EVIDENCIAS DE AUTOR

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección de hecho	Cualquier funcionario del establecimiento
Recepción del hecho por escrito	Funcionario que denuncia
Registro en Bitácora	Encargado de Convivencia Escolar.
Informa a Dirección	Encargado de Convivencia Escolar.
Denunciar a PDI o Carabineros	Dirección o ENCOES.
Seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar

30.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN. LEY 20.609

FLUJOGRAMA



30.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y DENUNCIA ANTE CASOS DE DISCRIMINACIÓN. LEY 20.609

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho O DENUNCIA	Cualquier persona que observa, sospecha o recibe información de un hecho de discriminación por. - La raza o etnia - La nacionalidad - La situación socioeconómica - El idioma - La ideología u opinión política - La religión o creencia - La sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas - El sexo - La orientación sexual - La identidad de género - El estado civil - La edad - La filiación - La enfermedad o discapacidad - La apariencia personal. -
Comunicar	Quien recibe la información comunica a Dirección o a encargado de convivencia escolar, quien registra en libro bitácora foliada
Indagación de la situación (sólo recopilación de antecedentes)	Dirección del establecimiento.
Denunciar	Dirección del colegio. Oficina de la no discriminación de la Ilustre Municipalidad de Rgua. Fiscalía (PDI).
Comunicar a Apoderado	Dirección y/o encargado de Convivencia.
Post-denuncia	De acuerdo a las orientaciones dadas por las entidades judiciales, el colegio adoptará las medidas pertinentes de apoyo al afectado.
Derivación a Instituciones y organismos especializados	Encargado de Convivencia Escolar realiza derivación.
Seguimiento y evaluación protocolo de Acción.	Dirección y/o Encargado de Convivencia Escolar.

**31.- AMENAZA GRAVE DE ESTUDIANTE MENORES DE 14 AÑOS CONTRA UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

**FLUJOGRAMA**



**31.A.- AMENAZA GRAVE DE ESTUDIANTE MENORES DE 14 AÑOS CONTRA UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier persona que sea testigo.
Informar a la dirección o Encargado de Convivencia Escolar	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
Informar al apoderado	ECE, Inspector general, Dirección.
Aplicar RCE	Inspector General, ECE.
Seguimiento (apoyo psicóloga o especialista según corresponda)	ECE.

**32.- AMENAZA GRAVE DE ESTUDIANTE MAYOR DE 14 AÑOS CONTRA UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

**FLUJOGRAMA**



**32.A.- AMENAZA GRAVE DE ESTUDIANTE MAYOR DE 14 AÑOS CONTRA UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier persona que sea testigo.
Informar a la dirección (por escrito)	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
Hacer la denuncia a PDI. Carabineros o Fiscalía.	Dirección o persona natural.
Informar apoderado	Inspección, Encoes, Dirección
Seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar.

**33.- PROTOCOLO DE ACTUACIÒN DE AMENAZA GRAVE DE APODERADO A DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION.**

**FLUJOIGRAMA**

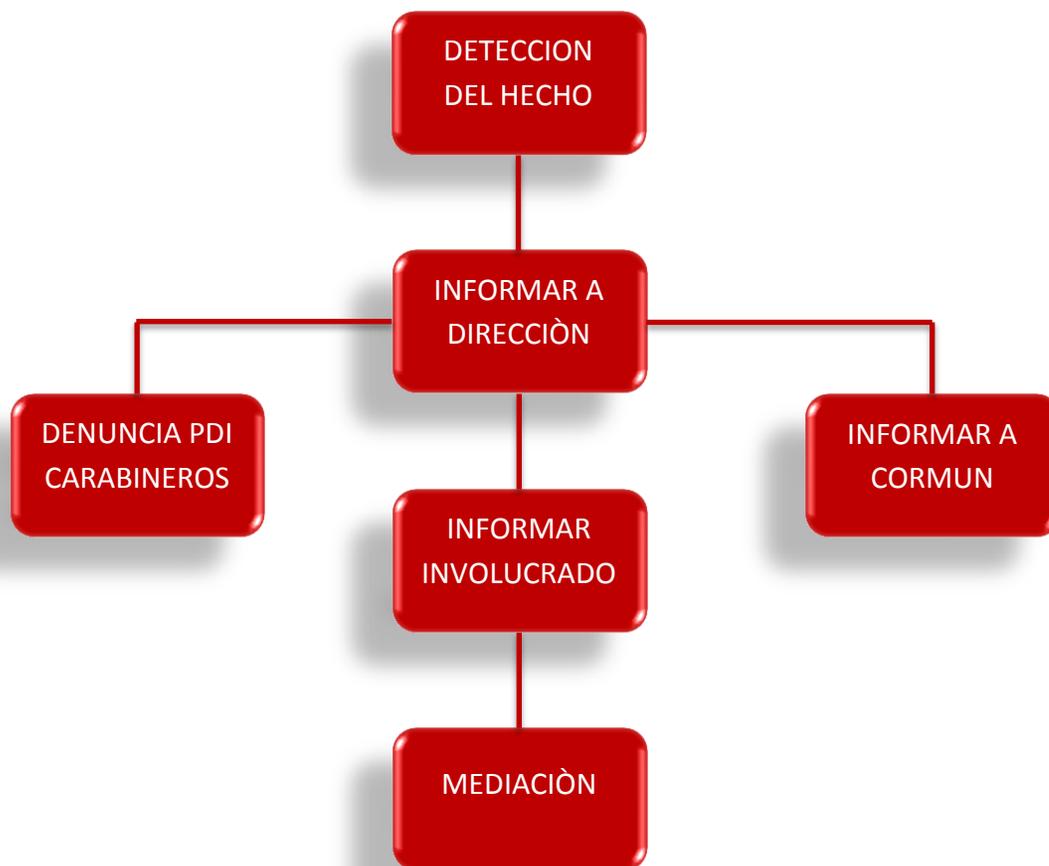


**33.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE AMENAZA GRAVE DE APODERADO A DOCENTE Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACION.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier persona que sea testigo
Recepción por escrito	Persona amenazada a Encoes
Informar a la dirección (por escrito)	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
Hacer la denuncia a PDI. Carabineros o Fiscalía.	Dirección o persona natural.
Seguimiento	Encoes

**34.- PROTOCLO DE AMENAZA GRAVE ENTRE FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**FLUJOGRAMA**



**34.A.- PROTOCLO DE AMENAZA GRAVE ENTRE FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier persona que sea testigo
Informar a la dirección (por escrito)	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
Hacer la denuncia a PDI. Carabineros o Fiscalía.	Dirección o persona natural.
Informar a los involucrados	Dirección
Hacer Mediación	Mediador
Informar a Cormun	Dirección

**35.- PROTOCOLO DE CASOS DE AUTOFLAGELACIÓN DE ESTUDIANTES.**

**FLUJOGRAMA**



**35.A.- PROTOCOLO DE CASOS DE AUTOFLAGELACIÓN DE ESTUDIANTES.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Recepción del hecho por escrito	Encargado Convivencia
Registro del hecho Bitácora (ENCOES)	Encargado Convivencia
Comunicación al Director	Encargado Convivencia
Atención primeros auxilios	Encargado Primeros Auxilios
Derivación servicio salud según gravedad Taxi - Ambulancia	Dirección
Citar Apoderado	Inspectoría
Aplicación Reglamento Interno	Dirección
Derivación Equipo Psicosocial	Dirección
Convocar comité convivencia	Encargado Convivencia
Entrega de Informe a los Involucrados	Encargado Convivencia

**36.- ACCIDENTES ESCOLARES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y EXTRAPROGRAMATICAS AUTORIZADAS POR DIRECCIÓN PROVINCIAL.**

**FLUJOGRAMA**



**36.A.- ACCIDENTES ESCOLARES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y EXTRAPROGRAMATICAS AUTORIZADAS POR DIRECCIÓN PROVINCIAL.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Ocurrencia del hecho	Profesor a cargo (debe llevar formulario accidente escolar, con copias)
Derivación accidentado	Profesor cargo
Traslado	SAMU del lugar o particular (taxi), con acompañante
Informar Colegio	Profesor a cargo
Informar apoderado	Dirección
Seguimiento	E. Convivencia Escolar

**37.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LESIONES O HERIDAS QUE PRESENTE UN ALUMNO O ALUMNA AL INGRESAR AL COLEGIO**

**FLUJOGRAMA**



**37.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LESIONES O HERIDAS QUE PRESENTE UN ALUMNO O ALUMNA AL INGRESAR AL COLEGIO**

ACCIONES	RESPONSABLES
Observar las lesiones	Profesora curso o Asistente de sala
Informar a la Dirección o ENCOES.	Profesora curso o Asistente de sala
Recepción por escrito	Profesora curso o Asistente de sala
Recoger antecedentes	Dirección, Encargado de Convivencia Escolar y/o Asistente Social
Comunicarse y entrevistarse con apoderados	Asistente Social
Denuncia a carabineros.	Dirección, ENCOES o Asistente Social.
Seguimiento	Encargado de Convivencia, Asistente Social

### 38.- PROTOCOLO DE ACTUACIÒN FRENTE A GRAVES DESAJUSTES DE LA CONDUCTA

#### FLUJOGRAMA

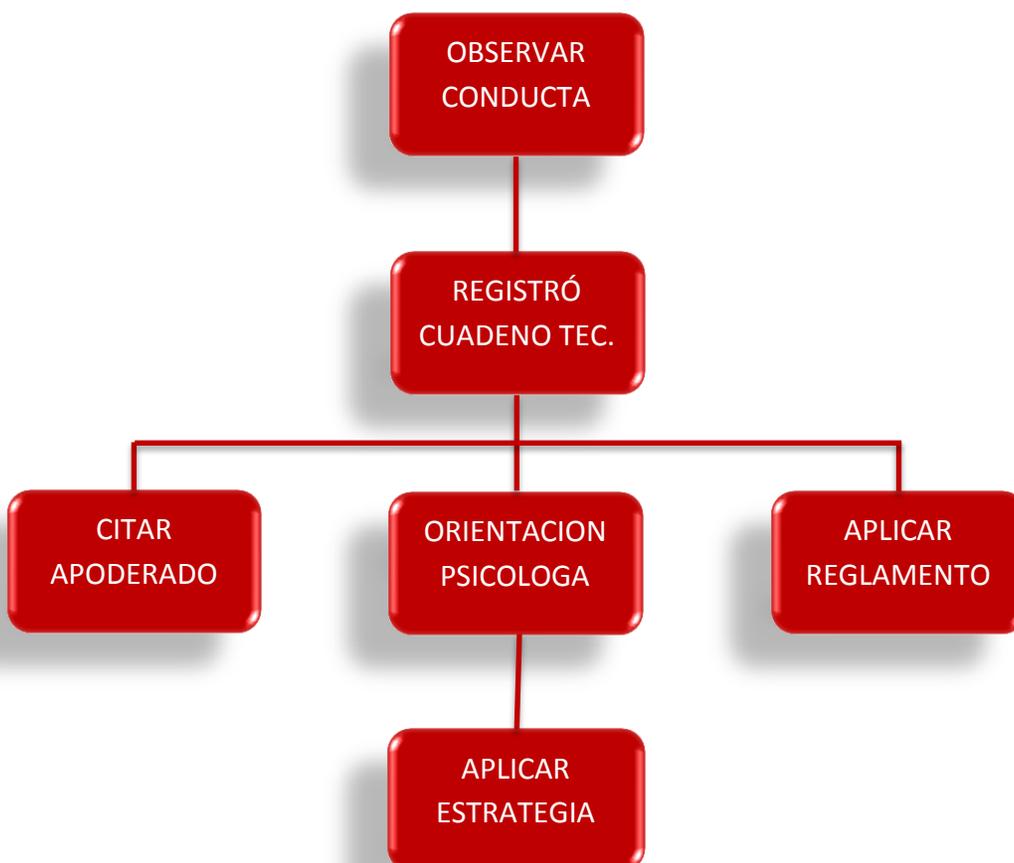


**38.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A GRAVES DESAJUSTES DE LA CONDUCTUA.**

ACCIONES	RESPONSABLES
Observación del desajuste conductual	Cualquier funcionario del establecimiento
Informar a Dirección o Encoes	Profesor curso.
Registro de la situación en cuaderno técnico o Bitácora de Convivencia escolar	Profesor curso, Encoes o Inspectoría
Contención de acuerdo a la edad y contextura física. Se considera llamar a Carabineros.	Cualquier funcionario presente.
Citar al apoderado	Profesora curso, Encoes o Dirección
Aplicar Reglamento de Convivencia (suspensión temporal) o protocolo de violencia escolar	Encoes
Derivar caso a Psicóloga o asistente social	U.T.P.
Informar de las medidas al apoderado	Jefa UTP. Profesora Curso
Derivación médico especialista	Jefa UTP. Profesora Curso
Aplicar estrategias en aula	Jefa UTP. Profesora Curso
Seguimiento	Jefa UTP.

### 38.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE FALTAS LEVES

#### FLUJOGRAMA

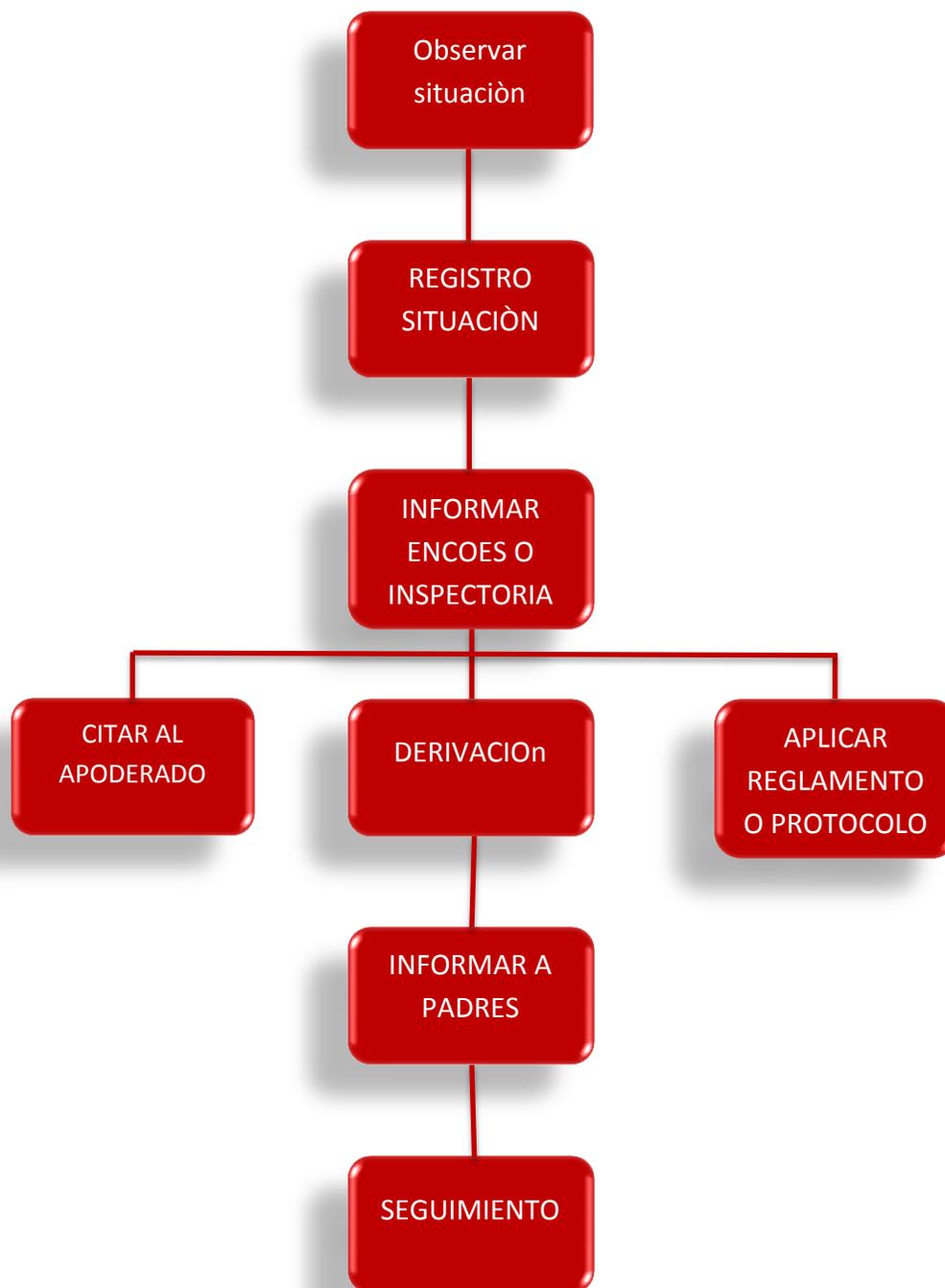


### 38.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE FALTAS LEVES.

ACCIONES	RESPONSABLES
Observar conducta	Dirección, Encoes, Inspectora, Profesora curso, Asistente de la Educación
Registro de la situación en cuaderno técnico o Bitácora de Convivencia escolar	Profesor curso
Entrevista con los padres o apoderado.	Profesor curso
Aplicar estrategias pedagógicas en aula	Profesor curso
Solicitar orientación de Psicóloga	Profesor curso
Sancionar de acuerdo al Reglamento de Convivencia.	Profesor curso- ENCOES

### 39.- PROTOCOLO DE ACTUACIÒN FRENTE A FALTAS GRAVES

#### FLUJOGRAMA

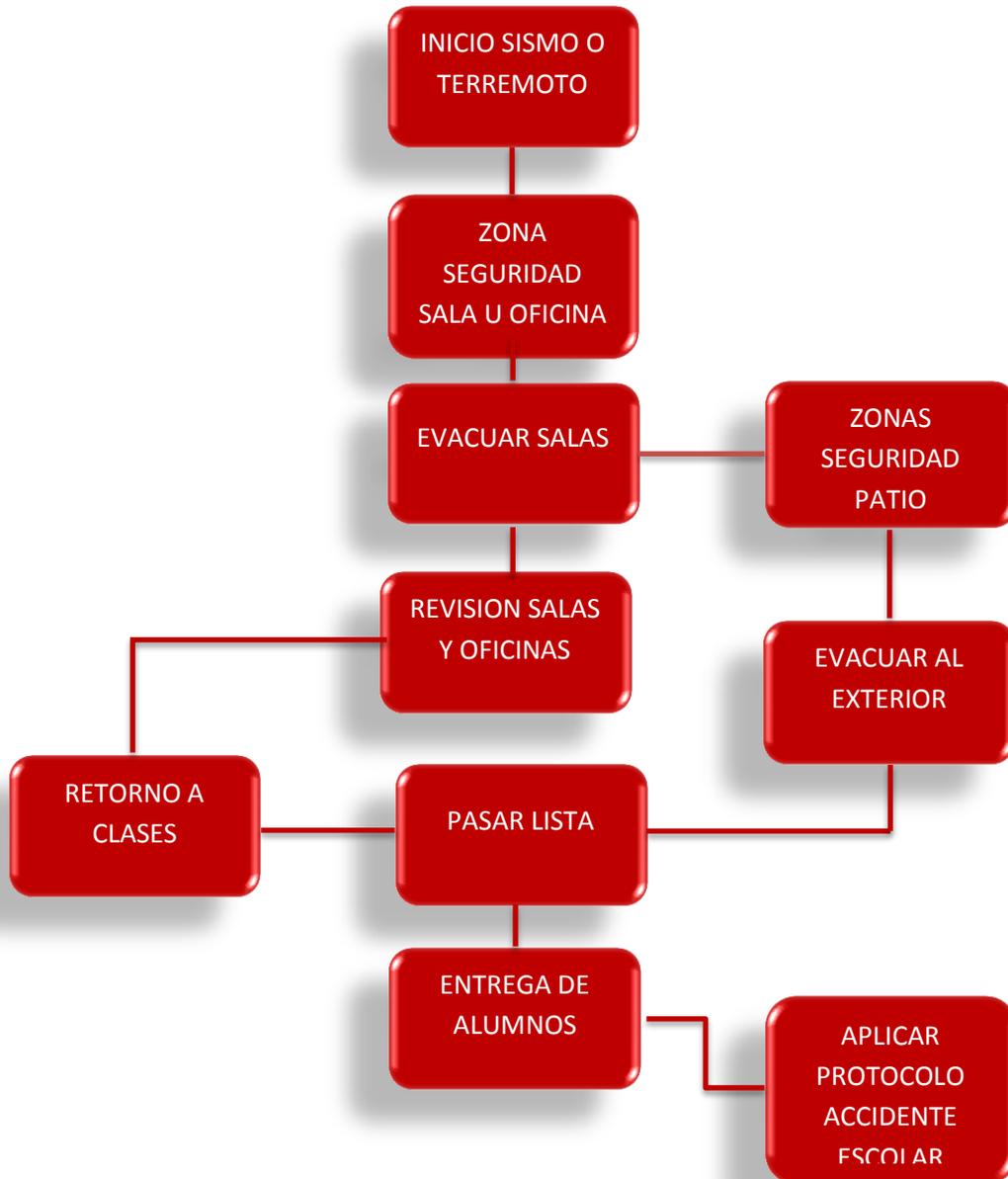


### 39.A.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A FALTAS GRAVES

ACCIONES	RESPONSABLES
Observar situación	Cualquier funcionario del establecimiento
Registro de la situación en cuaderno técnico o Bitácora de Convivencia escolar	Profesor curso
Informar a Inspectora o Encoes	Profesora curso
Aplicar reglamento para la sanción o protocolo correspondiente	Inspectora o Encoes
Entrevista con los padres o apoderado.	Profesor curso y Encoes
Aplicar estrategias pedagógicas en aula	Profesor curso
Derivación a Psicóloga o asistente social	Jefa UTP
Informar a los padres o apoderado de las medidas y estrategias de intervención pedagógicas acordadas por Gabinete Técnico y la Profesora Jefa, frente a faltas graves.	Jefa UTP- Profesora curso
Seguimiento	ENCOES

## 40.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DE SISMO O TERREMOTO

### FLUJOGRAMA

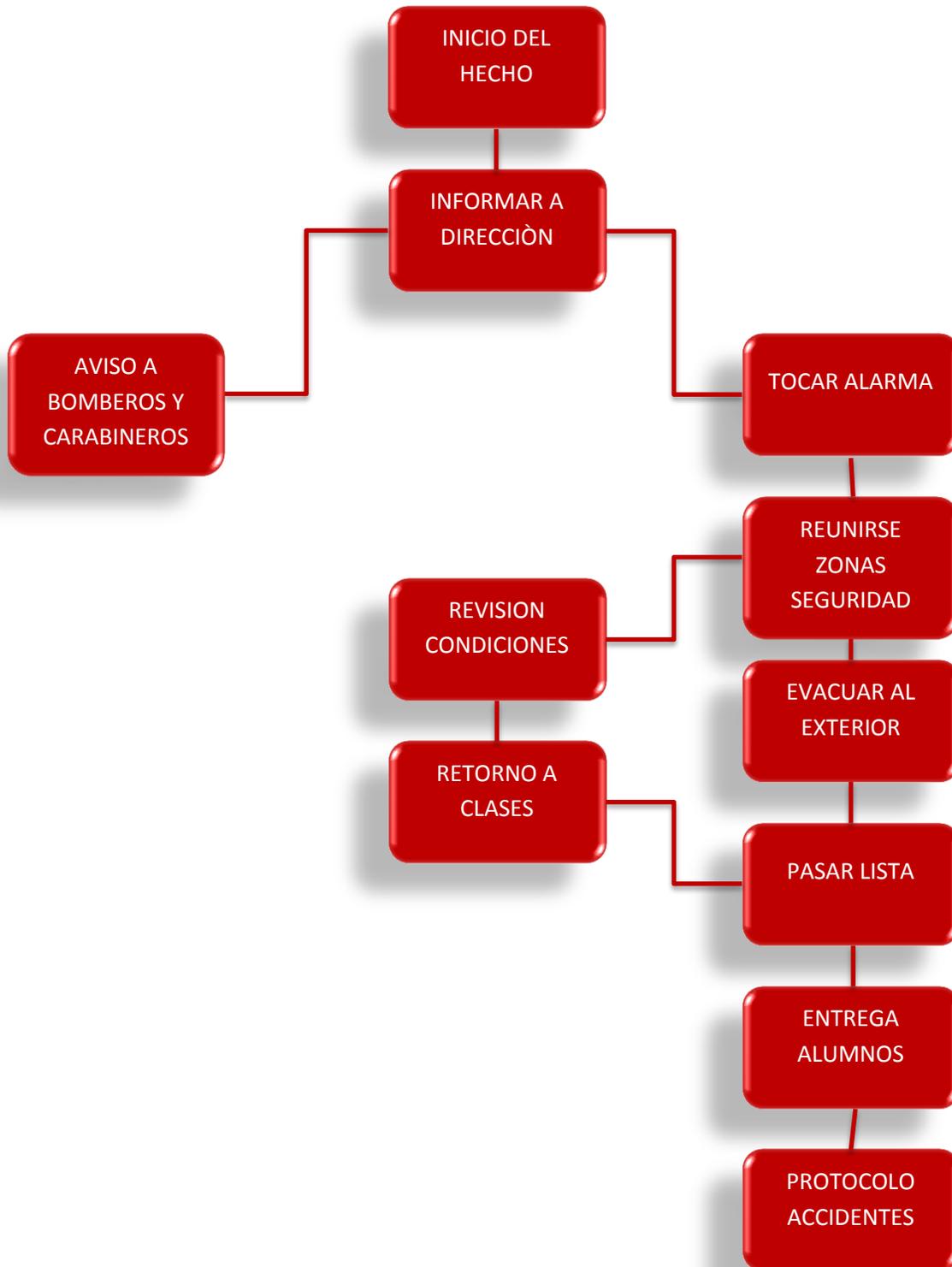


#### 40.A- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SISMOS O TERREMOTOS

ACCIONES	RESPONSABLES
Inicio de sismo, terremoto	Profesora o Asistente de sala da la alarma a sus alumnos.
Dentro de la sala se ubican en zona de seguridad, con la puerta abierta.	Profesora o asistente da la orden.
Toque de campana, indica salir a las zonas de seguridad en los patios	Orden dada por el nivel central a las encargadas del toque de campana.
Reunirse en zonas de seguridad y determinar acciones o esperar instrucciones nivel central.	jefa de zona, nivel central
Revisión de condiciones de las salas y oficinas	Brigada de emergencia.
Retorno a clases	Nivel central
Evacuación a zona exterior al colegio (por vereda sur hacia la plaza de la Rancagua Sur).	Nivel central o jefa de zona en caso de peligro.
Pasar lista por curso	Profesora curso, o asistente de la educación
Entrega de alumnos al apoderado u otra persona previamente identificada.	Profesores de curso y apoyo de todo el personal.
Aplicar protocolo de accidente escolar con los accidentados alumnos o personal.	Dirección, encargada enfermería.

## 41.- PROTOCOLO ANTE INCENDIOS O FUGA DE GAS.

### FLUJOGRAMA

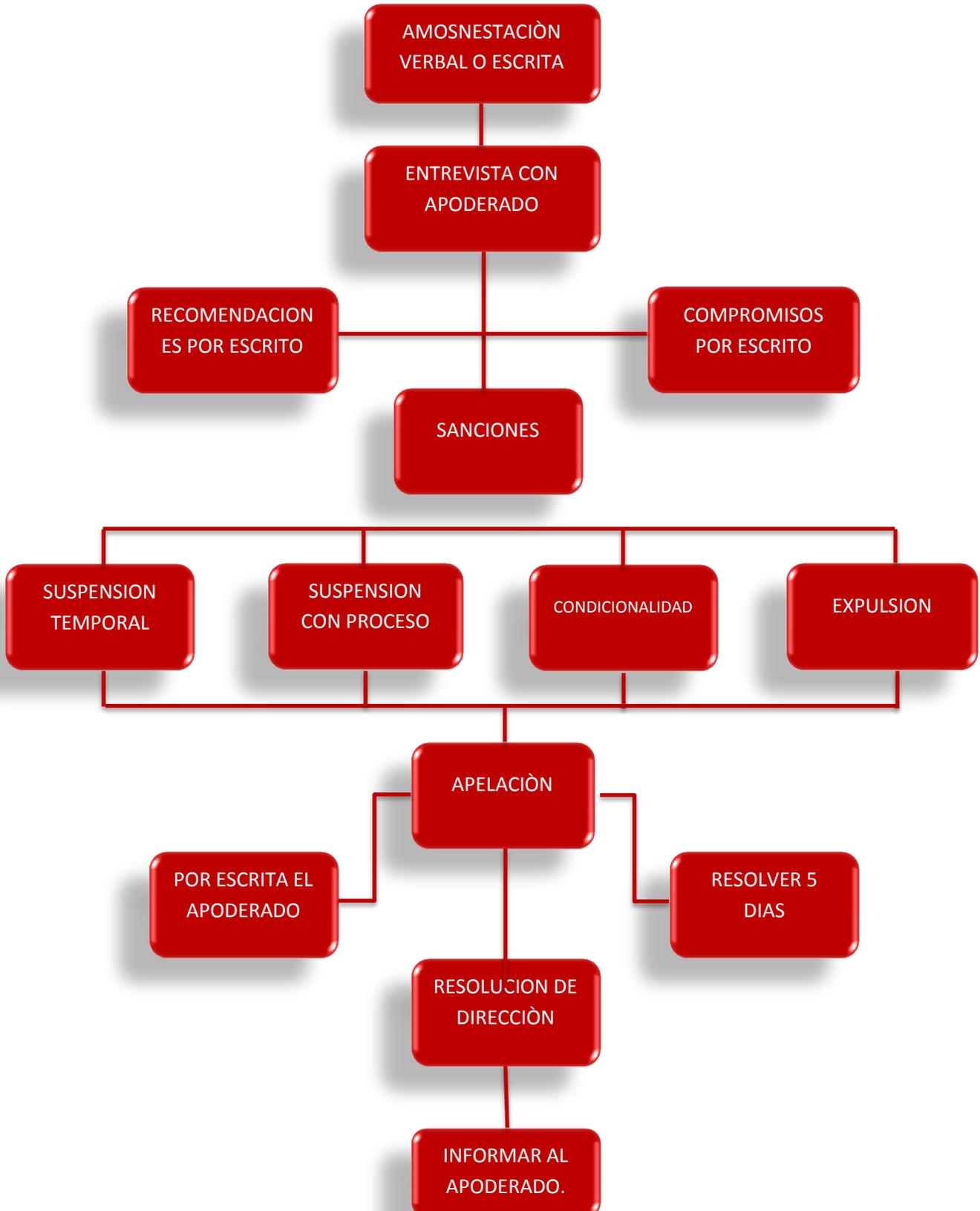


#### 41.A.- PROTOCOLO ANTE INCENDIOS O FUGA DE GAS.

ACCIONES	RESPONSABLES
Inicio de Incendio o fuga de gas	Cualquier funcionario del establecimiento
Informar la emergencia a Dirección	Cualquier funcionario del establecimiento
Dar aviso a Bomberos y carabineros	Secretaria, o inspectora.
Toque de campana, indica salir a las zonas de seguridad en los patios	Profesor del curso, Jefe zona de seguridad
Reunirse en zonas de seguridad y determinar acciones o esperar instrucciones nivel central.	jefa de zona, nivel central
Revisión de las condiciones o daños	Brigada de emergencia.
Retorno a clases	Nivel central
Evacuación a zona exterior al colegio (por vereda sur hacia la plaza de la Rancagua Sur).	Nivel central o jefa de zona en caso de peligro.
Pasar lista por curso	Profesora curso, o asistente de la educación
Entrega de alumnos al apoderado u otra persona previamente identificada.	Profesores de curso y apoyo de todo el personal.
Aplicar protocolo de accidente escolar o de funcionarios si hubiera.	Dirección, encargada enfermería.
.	

**42.- PROTOCOLO DE ACTUACIÒN DEL DEBIDO PROCESO FRENTE A CUALQUIER CASO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**FLUJOGRAMA**



**42.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL DEBIDO PROCESO FRENTE A CUALQUIER CASO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

ACCIONES	RESPONSABLES
Amonestación verbal o escrita (comunicación, citación, visita Asistente Social, carta certificada al apoderado).	Profesora curso, de la asignatura o taller, inspectora.
Entrevista con padre, madre o apoderado.	Profesora curso, inspectora, si se requiere con apoyo de profesor Encoes.
Recomendación, sugerencias por escrito (Bitácora de Convivencia Escolar o cuaderno técnico del Profesor). Firmado por ambas partes.	Profesora curso, si se requiere con apoyo de profesor Encoes.
Compromisos (por escrito, firmado por ambas partes en Bitácora de Convivencia Escolar o cuaderno técnico del Profesor.	Profesora curso, Profesor Encoes o ambos.
Suspensión temporal.	Profesor Encoes.
Suspensión con proceso diferido temporal (acortamiento jornada).	Profesor Encoes
Condicionalidad.	Profesor Encoes
Expulsión.	Consejo escolar. Profesor Encoes
3 días para apelar por escrito a la sanción	Apoderado
5 días para resolver	Consejo escolar
Presentación del caso y resolución final	Dirección
Cita a los padres e informar determinación	Dirección